

Material informativo y recursos didácticos de los derechos de los niños y las niñas
para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva

Asesor: Licenciado Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso



FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía

Guatemala, febrero de 2019

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio profesional Supervisado -EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, febrero de 2019

INDICE

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	3
1.1.3 Desarrollo histórico	7
1.1.4 Situación económica	8
1.1.5 Vida política	9
1.1.6 Concepción filosófica	9
1.1.7 Competitividad	10
1.2 Institucional	11
1.2.1 Identidad institucional	11
1.2.2 Desarrollo histórico	14
1.2.3 Los usuarios	17
1.2.4 Infraestructura	17
1.2.5 Proyección social	17
1.2.6 Finanzas	18
1.2.7 Política laboral	18
1.2.8 Administración	18
1.2.9 Ambiente institucional	19
1.2.10 Otros aspectos	19
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	19
1.4 Nexos	20
1.5 Análisis Institucional	21
1.5.1 Identidad institucional	21
1.5.2 Desarrollo histórico	24
1.5.3 Los usuarios	25
1.5.4 Infraestructura	25
1.5.5 Proyección social	25
1.5.6 Finanzas	26
1.5.7 Política laboral	26
1.5.8 Administración	27
1.5.9 Ambiente institucional	27
1.5.10 Otros aspectos	27
1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas	28
1.7 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis acción	28
1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción	30
1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad del proyecto	30

Capítulo II: Fundamentación Teórica

2.1	Elementos teóricos	33
2.2	Fundamentos legales	41

Capítulo III: Plan de acción o de la intervención

3.1	Título del proyecto	58
3.2	Problema seleccionado	58
3.3	Hipótesis acción	58
3.4	Ubicación geográfica de la intervención	58
3.5	Gerente ejecutor de la intervención	58
3.6	Unidad ejecutora	58
3.7	Descripción de la intervención	59
3.8	Justificación de la intervención	59
3.9	Objetivos de la intervención	59
3.10	Metas	60
3.11	Actividades para el logro de objetivos	60
3.12	Cronograma	61
3.13	Recursos	62
3.14	Presupuesto	62
3.15	Formato de instrumentos de control o evaluación de la Intervención	63

Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención

4.1	Descripción de las actividades realizadas	64
4.2	Productos, logros y evidencias	65
4.3	Sistematización de la experiencia	96
4.3.1	Actores	96
4.3.2	Acciones	97
4.3.3	Resultados	97
4.3.4	Implicaciones	98
4.3.5	Lecciones aprendidas	98

Capítulo V: Evaluación del proceso

5.1	Evaluación del diagnóstico	99
5.2	Evaluación de la fundamentación teórica	99
5.3	Evaluación del diseño del plan de intervención	99
5.4	Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención	100
5.5	Evaluación final del EPS informe final	100

Capítulo VI: El voluntariado

6.1	Plan de Acción realizada	101
6.2	Sistematización de la acción realizada	104
6.3	Evidencias y comprobantes	106
	Conclusiones	117
	Recomendaciones	118
	Referencias bibliográficas	119
	Referencias virtuales	119
	Apéndice	120
	Anexos	132

Resumen

El proyecto realizado en la de la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva en el año dos mil diecisiete la metodología que se utilizo fue una investigación bibliográfica y virtual en donde los resultados fueron la implementación de material informativo y recursos didácticos de los derechos de los niños y las niñas especificando cada uno de los derechos del niño junto con actividades para facilitar el entendimiento de ellos, garantizando así que los niños y niñas puedan entender el significado de sus derechos y el cumplimiento de ellos dentro de ámbito social y vida diaria.

Palabras clave del resumen

- Niñez
- Derechos
- Cumplimiento
- Vida

Introducción

Este informe corresponde al ejercicio profesional supervisado de EPS de la carrera de licenciatura en pedagogía y derechos humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos Guatemala. El presente informe está integrado por seis capítulos; el capítulo I contiene el diagnóstico institucional de la institución avalada y avaladora. En el capítulo II encontramos la fundamentación teórica junto con las bases legales aplicadas a los derechos humanos y los derechos de los niños y niñas; en el capítulo III, plan de acción o de intervención se encuentra el informe de las actividades que se realizaron y que resultados se obtuvieron de cada una de ellas.: en el capítulo IV, ejecución y sistematización de la intervención en donde se encuentra la descripción de las actividades y la sistematización de lo realizado y en el capítulo V, se encuentra cada una de las etapas del proyecto evaluadas por medio de listas de cotejo, en el capítulo VI el voluntariado encontramos la descripción de la acción realizada con evidencias como fotografías y documentos. El proyecto Implementación de material informativo de los derechos de los niños y las niñas se enfoca en dar a conocer la importancia de que los niños y las niñas sepan y reconozcan sus derechos aplicable para el nivel primario de las escuelas del Municipio de Villa Nueva en el cual se puede encontrar definición de los derechos con actividades dinámicas e interesantes para una mejor enseñanza a los niños y niñas siendo así una ayuda de material informativo para las personas que impartan los derechos de los niños y niñas

En la parte final encontramos las conclusiones en donde se refiere a los objetivos del plan de acción; las recomendaciones van directas a la directora de la institución; en bibliografías se presentan todas las fuentes consultadas para realizar el informe, en el apéndice se encuentran todos los instrumentos de evaluación y en los anexos se encuentran los documentos de apoyo obtenidos.

Capítulo I

Diagnóstico

Institución avaladora

Municipalidad de Villa Nueva

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

Localización

Municipio del departamento de Guatemala. Esta localizado en a 17 kilómetros al sur-occidente de la capital. Nombre geográfico oficial: Villa Nueva

Tamaño

Área que conecta con la Ciudad de Guatemala, Su extensión territorial es de 114 kilómetros cuadrados de área en total, de la que una parte de su extensión se encuentra dentro de la cuenca del Lago de Amatitlán.

Clima

El clima en el municipio de Villa Nueva es considerado templado, alcanzando durante todo el año, temperaturas máximas de 28°C y mínimas de 12°C.

Suelo

Tipo de suelo Arenoso, fértil. El municipio cuenta con 1 Villa (Zona Central), 5 Aldeas y 11 caseríos (varias fincas) Bárcena, Rancho Santa Clara, El Frutal¹ Villalobos, Santa

¹ <https://www.villanueva.gob.gt/datos-generales-villanueva-guatemala>

Catalina (El Zarzal y Guillén), El Paraíso, El Zarzal, San Francisco, Rancho Azul, La Selva, Concepción, Santa Isabel, Roldán, Las Lomas y El Rosario.

Principales accidentes

Colinda a 15 kilómetros de la ciudad capital y cuenta con vías de comunicación en forma de autopistas en donde Las distancias hacia los principales puertos .Puerto Sto. Tomás de Castilla (Océano Atlántico): 315 Kilómetros, Aeropuerto la Aurora: 15 Kilómetros Frontera con El Salvador: 145 Kilómetros, Puerto de Acajutla (El Salvador): 180 Kilómetros, Frontera con Honduras: 320 Kilómetros.

Recursos naturales

Montañas: Cruz Grande, El Chifle, El Sillón, El Ventarrón, La Peña y Pueblo Viejo; Cerros Loma de Trigo, Monte Rico y San Rafael. Cuerpos hidrográficos están Mashul, Parrameño, Platanitos, Villalobos y San Lucas.

Vías de comunicación

El Municipio está localizado a en la parte sur del departamento de Guatemala, en la Región I o Región Metropolitana. Se localiza en la latitud 14° 31' 32" y en la longitud 90° 35' 15". Limita al Norte con los municipios de Mixco y Guatemala (Guatemala); al Sur con el municipio de Amatitlán (Guatemala); al Este con los municipios de Petapa (Guatemala); y al Oeste con los municipios de Magdalena y Santa Lucía Milpas Altas (Sacatepéquez). Cuenta con una extensión territorial de 114 kilómetros cuadrados, y se encuentra a una altura de 1,330 metros sobre el nivel del mar.²

² <https://www.villanueva.gob.gt/datos-generales-villanueva-guatemala>

Por lo que generalmente su clima es templado. Se encuentra a una distancia de 16 Kms. de la cabecera departamental de Guatemala.

1.1.2 Composición social

Etnia

El origen étnico ha marcado una diferenciación, pero igualmente ha dado formas de secretismo cultural. En el municipio grupo ladino es el predominante, el cual territorialmente hablando se ha ubicado en la zona urbana lo que en términos económicos y sociales posibilitada el desarrollo del municipio.

Instituciones educativas

En el municipio de Villa Nueva existen establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales, las cuales se imparten en clases a diferentes grados de los niveles pre-primario, primario: Ciudad Peronia, Ciudad del Sol, Naciones Unidas, Monte Maria, Castañas, El Búcaro, Marianita, Bárcena, Rancho Santa Clara, El Frutal I, II, III y IV, San Antonio, Villalobos, Santa .

Se cuenta con establecimientos privados, que imparte pre-primaria, primaria, básico y diversificados son los siguiente: Colegio IMB PC , Colegio Esmeralda, Colegio Evangélico Vida, Colegio Nuestra Patria, Colegio Jardín de la Felicidad, Centro Educativo Bilingüe Las Américas , Centro Educativo Campo Alto, Colegio Internaciones , Colegio José Milla. ³

³ <https://www.villanueva.gob.gt/datos-generales-villanueva-guatemala>

Instituciones de salud

En el municipio de Villa Nueva los servicios de salud son presentados en su mayoría por el Ministerio de Salud Pública y asistencia social a todos los pobladores, lo cual se realiza a través de un centro de salud la cual brinda consulta de medicina general para adultos, adulto mayor y pediátrico

Cuenta con un puesto del IGSS. Existen además, servicios privados con un sanatorio o casa de salud y clínicas privadas.

El puesto de IGSS está ubicado en 16 Avenida 0-60 Zona 4 a un costado del Centro Comercial Metro Centro de Villa Nueva.

Las clínicas privadas están ubicadas la mayoría en el centro del municipio y atiende enfermedades comunes. Los 15 centros comunitarios están ubicados en cada una de las colonias y aldeas a través del programa de extensión de cobertura del sistema de Atención Integral en Salud (CECOMSAL) del Ministerio de Salud.

Vivienda

Constituye un elemento indispensable para el análisis socioeconómico de la población, una necesidad básica y representa bienestar para la familia del acuerdo al XI censo de la población y VI censo de habitación realizado por el INE, en el 2002⁴ la situación habitacional muestra 74% de viviendas en propiedad 11% en alquiler, 10% en préstamo y 5% otros tipos.⁵

⁴ <https://www.villanueva.gob.gt/centros-comunitarios-de-salud>

⁵ <https://www.villanueva.gob.gt/tradiciones-villanueva-guatemala>

Cultural

El municipio es un lugar de ricas tradiciones y costumbres complementa su grandeza común frondoso paisaje. Posee un edificio municipal, que por su estilo colonial es considerado patrimonio histórico convirtiéndose en un atractivo para los pobladores y extranjeros.

En el centro del parque se encuentra la iglesia Inmaculada Concepción de María La iglesia posee un estilo barro o antiguo y se caracteriza por ser una de las principales iglesias que identifica el municipio.

La Municipalidad promueve cada actividad que realiza ya sea deportiva, cultural, o religiosa en todas la comunidades del municipio.

Costumbre y tradiciones

La noche de los espíritus durante el año hay una fecha especial para los guatemaltecos que está reservada para el regreso de las ánimas benditas conocida como el Día de Los Muertos. Cuentan nuestros abuelos que el 31 de octubre, al caer la noche, los espíritus regresan a buscar su cuerpo y salen del cementerio a merodear en busca de almas mal portadas o a visitar a sus seres queridos. De manera que en lugar de sentirse temerosos por el encuentro con los espíritus se realiza una fiesta de bienvenida para aquellos que se extrañan, honrando la vida de los difuntos con festividad y colorido. En Villa Nueva el Día de Los Muertos se celebra con un toque muy especial, con un toque villanovano.

Los Fieros, ancestral El 31 de octubre en Villa Nueva acostumbramos a adornar las tumbas de los seres que ya partieron, se amanece en el cementerio el cual pasa iluminado toda la noche y se observa a lo largo de la avenida principal que conduce al cementerio general (3ra. calle) a los vendedores con casetas de diferentes productos típicos del municipio como: chuchitos, caña de azúcar, dulces de harina y azúcar, nuegados, tortillitas, solporitas, quesadillas de maíz, jocotes en miel, manzanillas entre otros. Además de flores y coronas naturales o elaboradas de papel, preparándose para el 1 de noviembre, día en el que recorren los Fieros Villa nueva.

El desfile de los fieros o enmascarados surge como una burla a los españoles y por otro lado como una manera de alejar o espantar a los malos espíritus en el día de todos los santos. Luego esta tradición, paso a ser popular en donde se pone de manifiesto muchos aspectos de la vida diaria de la sociedad villanovana, nacional y extranjera.

Este desfile da inicio en horas de la mañana frente al edificio municipal y los participantes imitan personajes variados elaborando sus trajes e indumentaria igual a la que utilizan ó usan los personajes que imitan, por ejemplo: los fundidores, las tinajeras, la Tina polaca, las vendedoras del mercado, el baile de las flores, cantinflas, blanca nieves y los 7 enanos, drácula, y muchos más.⁶

El recorrido es acompañado por marimbas y orquestas nacionales que van interpretando los éxitos del momento que regularmente es música muy alegre con la que amenizan a los enmascarados y público presente en las diferentes paradas que realizan las vistosas comparsas.

Hay un lema muy conocido y ya popular entre los participantes y es “No hay fieros sin chicha ni chicha sin fieros”, la chicha es una bebida que se prepara de manera especial en esta fecha y es elaborada con diferentes frutas, jugo de caña, panela, azúcar y otros

⁶ <https://www.villanueva.gob.gt/tradiciones-villanueva-guatemala>

ingredientes. Esta famosa bebida se sirve en un punto especial del recorrido a los fieros que así lo deseen.

La comparsa ganadora Dentro del comité organizador se integra a un grupo de personas que conforman el jurado calificador, evaluando la manera en que se desenvuelven las comparsas o convites y el vestuario de todos los participantes que se inscriben una semana antes. Al caer la tarde el pueblo se reúne en el parque central para enterarse quienes son los ganadores en las diferentes categorías, recibiendo premios proporcionados por la municipalidad de Villa Nueva y patrocinadores que creen y confían en la administración edil y es así como, desde el 31 de octubre nuestra Villa Nueva inicia una vistosa transformación de colorido, tradición y leyenda.

1.1.3 Desarrollo histórico

Villa Nueva surge como un poblado en el periodo hispánico, por decreto de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala de 8 de noviembre del año 1,839 cuando se formó el distrito de Amatitlán, en cuyo artículo 1º se mencionó a Villa Nueva.⁷

El distrito cambió su nombre y categoría a “Departamento”, según el acuerdo del Organismo Ejecutivo del 8 de mayo del año 1,866. El departamento de Amatitlán fue suprimido por el decreto legislativo 2,081 del 29 de abril del año 1,935, con el “publíquese y cúmplase” del Organismo Ejecutivo del 2 de mayo del mismo año. Al tenor de su artículo segundo Villa Nueva se incorporó al Departamento de Guatemala. Conforme a documentos del siglo XVIII, el 9 de octubre del año 1,762 en la primitiva

⁷ <https://www.villanueva.gob.gt/datos-generales-villanueva-guatemala>

Petapa y debido a fuertes lluvias, bajó un torrente de un cerro cercano a la población, la cual arrasó, perdiendo la vida unos 83 habitantes, librándose el resto de la población. Convenido el traslado, la misma se pasó hacia el noroeste, sobre las lomas de la cordillera, donde se fundó con el nombre “Nuestra Señora de la Concepción de las Mesas”, en terrenos que fueron de Don Tomas de Barillas, tierras que poseía y cedió Blas de Rivera. En el transcurso de los años, el poblado cambió su nombre por Villa Nueva.

1.1.4 Situación económica

La economía del municipio está formada por el conjunto de actividades que conducen a la producción de bienes y servicios, estas se divide en tres sectores que a su vez está integrada por varias ramas. El 72% de las actividades productivas al año 2002 lo representa la industria manufacturera, el comercio, sin embargo, para el año 2012 el área de servicios, comercio constituye el 85% de actividades productivas en el municipio. Estas actividades se caracterizan por fuentes de generación de empleo, ingresos para los habitantes y de importancia para el crecimiento económico.

1.1.5 Vida política

Organizaciones principales

Entre las principales formas de organización existentes en el municipio podemos ver cooperativas, comités, asociaciones, juntas de padres de familia, algunos con personería jurídica, cooperativas.

Cooperativas: Que tienen carácter productivo agrícola y de ahorro y crédito Comités y Coeducas: Comité religioso de Indígenas y ladinos. El principio de alternabilidad es en cualquier sistema político democrático representativo como el guatemalteco, es un principio que permite el adecuado funcionamiento del mismo, una de las expresiones del mismo son las elecciones a cargos públicos. En el municipio de Villa Nueva dicha participación estuvo canalizada por postulo un candidato a alcalde,

Las comunidades, cuentan con COMUDE que son la presencia de todas las organizaciones que tienen representatividad en el municipio y la participación líderes comunitarios y representantes de las distintas direcciones municipales se integraron las Comisiones de trabajo el Consejo Municipal de Desarrollo.

1.1.6 Concepción filosófica

El municipio de Villa Nueva, población de mulatos, situada en un hermoso llano a cuatro leguas de la metrópoli, es de buena planta, su plaza espaciosa, sus calles rectas de sur a norte y de este a oeste; tiene algunas casas decentes, iglesia matriz

muy capaz y bien adornada, cuyo titular es la Concepción de Nuestra Señora, y una ermita del Calvario. Sus vecinos se ocupan en siembras de maíz. ⁸

1.1.7 Competitividad

La municipalidad de Villa Nueva el Instituto técnico de capacitación y productibilidad (intecap) y la iglesia católica central del municipio ,cuentan con servicios de cursos gratuitos , la cual todas las personas villanovanas pueden optar a seguir diferentes cursos como repostería, manualidades, cocina según su interés. ⁹

⁸ <https://www.villanueva.gob.gt/datos-generales-villanueva-guatemala>

⁹ [https://es.wikipedia.org/wiki/Villa_Nueva_\(Guatemala\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Villa_Nueva_(Guatemala))

1.2 Institucional

1.2.1 Identidad Institucional

Nombre de la Institución

Municipalidad de Villa Nueva

Localización geográfica

Se encuentra ubicada en .5ta. Avenida 4-45, zona1, Plaza Central, Villa Nueva, Guatemala.

Visión

Establecer el punto de equilibrio exacto entre el ingreso y la inversión a hacerse en Villa Nueva para llevar a los vecinos el máximo bienestar y así elevar su nivel y calidad de vida y que el municipio sea próspero, educado y seguro.¹⁰

Misión

Proporcionar los servicios que reúnan las exigencias que requieren los vecinos, logrando reivindicar la confianza de los habitantes hacia sus autoridades para alcanzar una Villa Nueva próspera, educada y segura.¹¹

¹⁰ Municipalidad de Villa Nueva / Información Pública 2017/ pagina consultada <http://www.villanueva.gob.gt/mision-y-vision-de-la-municipalidad-villanueva>

¹¹ Municipalidad de Villa Nueva / Información Pública 2017/ pagina consultada <http://www.villanueva.gob.gt/mision-y-vision-de-la-municipalidad-villanueva>

Objetivos

General:

- Servir a la comunidad y hacer de Villa Nueva una ciudad bella, próspera, educada y segura, donde todo el mundo quiera vivir

Específicos:

- Hacer de la Municipalidad una Institución de ayuda al pueblo Villanovanos.
- Realizar proyectos sin distinción de área.
- Formar dentro de la Municipalidad un equipo de trabajo dinámico, entusiasta y proactivo.¹²

Principios y valores

- **Honestidad**

Los funcionarios y personal de la Municipalidad de Villa Nueva realizan sus acciones con honestidad y coherencia, generando legitimidad y confianza en los vecinos del municipio.

- **Responsabilidad**

Los empleados municipales desarrollan su trabajo y cumplen con sus funciones en forma efectiva, eficiente y oportuna, teniendo como prioridad lograr el bienestar de los vecinos.

- **Transparencia**

La Municipalidad realiza su gestión haciendo uso racional y transparente de los recursos financieros, para realizar la ejecución de obras, programas de beneficio social y dotación de servicios públicos.

¹² Municipalidad de Villa Nueva / Información Pública 2017/ pagina consultada <http://www.villanueva.gob.gt/mision-y-vision-de-la-municipalidad-villanueva>

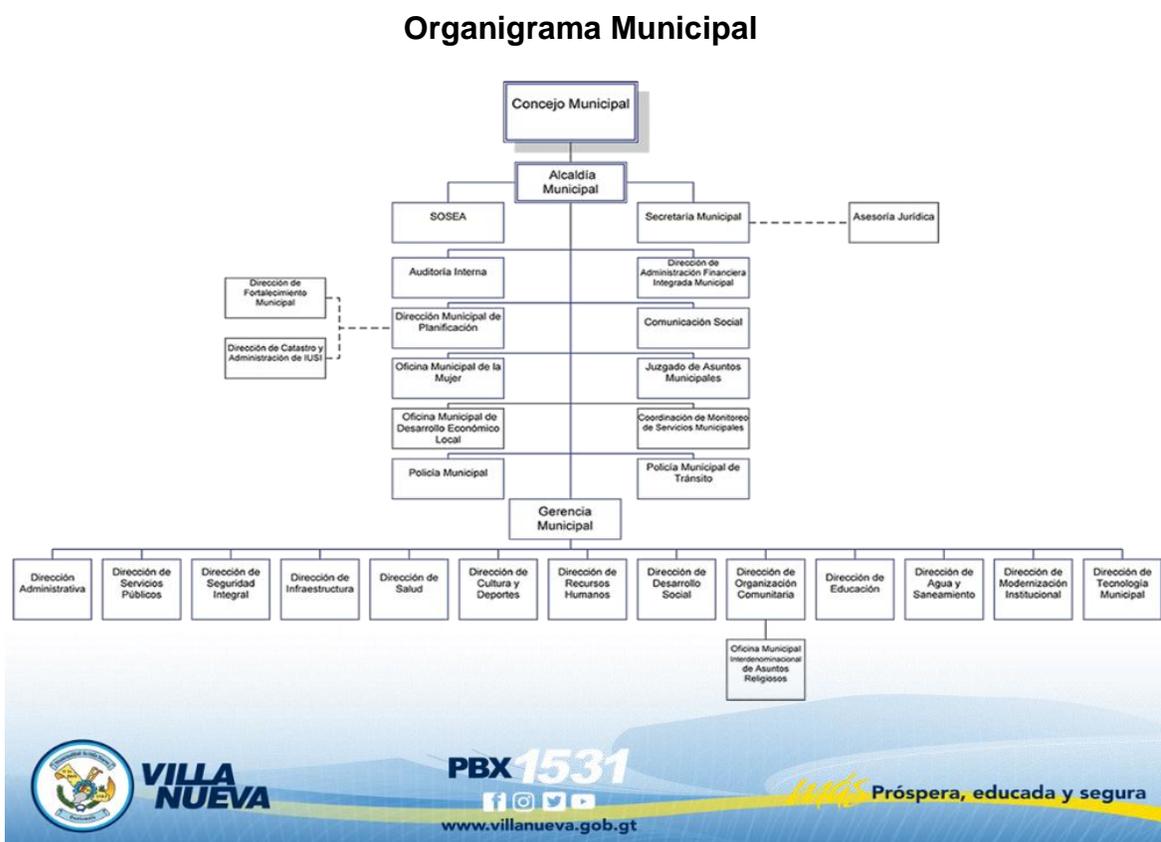
- **Respeto**

En el quehacer diario de la Municipalidad se garantiza, por parte de los servidores ediles, una comunicación y relación de respeto y rectitud hacia todos los vecinos que demandan atención, sin importar su condición social, creencias religiosas o políticas, o su pertenencia étnica y cultural.

- **Eficiencia**

Se garantiza la mayor celeridad en los trámites y gestiones municipales, brindando servicios de calidad.¹³

Organigrama institucional



¹³ Municipalidad de Villa Nueva / Información Pública 2017/ pagina consultada <http://www.villanueva.gob.gt/mision-y-vision-de-la-municipalidad-villanueva>

Servicios que presta

- Clínicas dentales
- Centro de atención temprana cáncer de mama
- Hospital oftalmológico
- Centros comunitarios de salud
- Centros de fisioterapias
- Dirección municipal de la mujer
- Centros de capacitación integral
- Bibliotecas municipales
- Coordinadora de la juventud
- Gimnasio municipal de pesas
- Escuela de aeróbicos
- Escuela de baloncesto
- Escuela de futbol
- Escuelas de fútbol
- Escuela de karate
- Proyecto de luminarias

1.2.2 Desarrollo histórico

Villa Nueva surge como un poblado en el periodo hispánico, por decreto de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala de 8 de noviembre del año 1,839 cuando se formó el distrito de Amatitlán, en cuyo artículo 1º se mencionó a Villa Nueva.

El distrito cambió su nombre y categoría a “Departamento”, según el acuerdo del Organismo Ejecutivo del 8 de mayo del año 1,866. El departamento de Amatitlán fue suprimido por el decreto legislativo 2,081 del 29 de abril del año 1,935, con el publíquese y cúmplase del Organismo Ejecutivo del 2 de mayo del mismo año. Al tenor de su artículo segundo Villa Nueva se incorporó al Departamento de Guatemala.

Conforme a documentos del siglo XVIII, el 9 de octubre del año 1,762 en la primitiva Petapa y debido a fuertes lluvias, bajó un torrente de un cerro cercano a la población, la

cual arrasó, perdiendo la vida unos 83 habitantes, librándose el resto de la población. Convenido el traslado, la misma se pasó hacia el noroeste, sobre las lomas de la cordillera, donde se fundó con el nombre “Nuestra Señora de la Concepción de las Mesas”, en terrenos que fueron de Don Tomas de Barillas, tierras que poseía y cedió Blas de Rivera. En el transcurso de los años, el poblado cambió su nombre por Villa Nueva.

En una obra escrita alrededor del año 1,800 por el bachiller y sacerdote Domingo Juarros, se lee lo siguiente:

La Villa Nueva de Petapa, población de mulatos, situada en un hermoso llano a 4 leguas de la metrópoli, es de buena planta, su plaza espaciosa, sus calles rectas de sur a norte y de este a oeste; tiene algunas casas decentes, iglesia matriz muy capaz y bien adornada, cuyo titular es la Concepción de Nuestra Señora, y una ermita del Calvario. Sus vecinos se ocupan en siembras de maíz.

En su compendio, Juarros también anotó que Villa Nueva formaba parte de la Provincia de los Sacatepéquez y Amatitlanes, y especificó en diferenciar a la actual Villa Nueva de Petapa, así como antes de su traslado a raíz de la inundación en 1762, tal como se lee en otra parte de su obra:

Antiguamente estaban unidos estos dos lugares y formaban un pueblo grande y de mucho comercio: los indios tenían una iglesia y cura regular y los ladinos eran asistidos por su párroco secular, en iglesia separada; pero habiéndose arruinado esta población en el año de 1762, por un diluvio que inundó una parte del reino, se determinó pasarlo a otro sitio, en cuya traslación se separaron los ladinos de los indios y formaron estas dos poblaciones.

Para lo referente al poblado antiguo, Petapa, el decreto de la Asamblea Nacional Constituyente del 4 de noviembre 1,825, citado por Manuel Pineda Mont en su Recopilación de Leyes como ley 5ª, dividió el territorio del Estado de Guatemala en 7 departamentos. Perteneciente a los departamentos de Guatemala y Escuintla, se mencionó a la Villa Nueva de Petapa. En la división territorial del Estado de Guatemala para su administración de justicia por el sistema de jurados, según decreto del 27 de

agosto 1,836 citado también por Pineda Mont, se mencionó a Villa Nueva dentro del Circuito Sur de Guatemala.

El arzobispo doctor don Pedro Cortés y Larraz realizó una visita pastoral a su diócesis entre los años de 1,768 y 1,770. Fue una notable figura en el clero, tenaz opositor al detrimento económico del Reino de Guatemala por el traslado y edificación de la nueva capital después de los terremotos de Santa Marta del año de 1,773, que arruinaron a la ciudad actualmente conocida como Antigua Guatemala.

En su obra relata que llegó a la entonces Parroquia de San Miguel Petapa y que la actual Villa Nueva, mencionada como Villa de la Concepción estaba a 1.5 leguas de distancia de la cabecera parroquial, con 218 familias que hacían un total de 601 personas. Se refirió a la destrucción de la primitiva Petapa y el traslado posterior a Villa Nueva, escribiendo lo siguiente:

“...en esta mudanza los indios y ladinos que hacían un pueblo formaron dos. Uno es el nuevo Petapa y es el de los indios, y otro la Villa de la Concepción y es el de los ladinos, quedando en el pueblo arruinado los vecinos y pocas personas que se dicen arriba. El idioma materno de los indios y el que regularmente hablan es el pokoman...”.

Agregó que en la Villa había un eclesiástico llamado don Joaquín Muñoz.

En la actualidad, además de la agricultura, que es el original patrimonio de los habitantes, en los últimos años se han instalado dentro de la circunscripción varias industrias como fábricas de hilados, de tejidos, de plástico, etc., que antes funcionaban en su mayoría en la capital, o bien nuevas.

La fiesta titular se celebra por lo general durante la segunda semana de diciembre, en honor de la Virgen de Concepción, patrona del pueblo. El día principal es el 8, en que la iglesia conmemora la Purísima Concepción de María. En lo religioso, se considera como parroquia extraurbana de la arquidiócesis de Guatemala erigida a raíz de su traslado; su archivo data del 9 de mayo de 1768.¹⁴

¹⁴ [Municipalidad de Villa Nueva / Información Pública 2017/ pagina consultada http://www.villanueva.gob.gt/datos-generales-villanueva-guatemala](http://www.villanueva.gob.gt/datos-generales-villanueva-guatemala)

1.2.3 Los usuarios

Toda persona que viva en villa nueva puede contar con los servicios que presta la Municipalidad.

1.2.4 Infraestructura

La municipalidad cuenta con terreno propio que se ubica en el centro de Villa Nueva , enfrente de la iglesia Católica, la municipalidad se divide en tres partes que separan las oficinas, La primera parte mide aproximadamente 20 metros de ancho por 16 metros de largo, su infraestructura y de dos niveles dentro de ella existen 11 oficinas y una sala de atención de servicios la cual cuenta con un banco dentro , la segunda parte es en el segundo nivel y esta parte es la principal ya que se encuentra la oficina del Alcalde Municipal; existen 6 oficinas, bodega y taller; la tercera parte está enfrente del parque central que es patrimonio cultural en donde cuentan dentro de ella una sala de talleres y exposiciones y comedor y biblioteca.

1.2.5 Proyección social

La determinación y acción de la municipalidad de Guatemala es la Dirección encargada de establecer y mantener actualizada la información sobre los bienes inmuebles existentes en el Municipio de Villa Nueva.

Dentro de sus funciones se encuentra ejercer la administración técnica de los de vivienda apoyando constantemente el fortalecimiento del municipio y el desarrollo integral de los proyectos de beneficio general.¹⁵

1.2.6 Finanzas

La Municipalidad de Villa Nueva por medio del presupuesto esta como contribuciones a proyectos del Alcalde en proceso bienes de usos común, activo intangible bruto, gastos de personal a pagar, ingresos y gastos, bienes y servicios, estado de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el concejo municipal 03 de enero 2013 acta 01-2013, ingresos, egresos, modificaciones presupuestarias, plan operativo anual, plan anual de auditoria, convenio, donaciones, prestamos, transferencias.

1.2.7 Política laboral

El procedimiento para la contratación del personal que tiene la municipalidad de Villa Nueva es por medio de una convocatoria para contratar al personal en donde la persona interesada debe de llenar un cierto listado de perfil académico y años de experiencia en donde también tiene que pasar por un proceso de selección.

1.2.8 Administración

La municipalidad de Villa Nueva tiene como objetivo en su administración brindar a los villanovanos una buena gestión de parte de los colaboradores para la resolución de los problemas y situaciones que se dan a diario dentro del municipio.

¹⁵ [https://es.wikipedia.org/wiki/Villa_Nueva_\(Guatemala\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Villa_Nueva_(Guatemala))

1.2.9 Ambiente institucional

La Municipalidad de Villa Nueva cuenta con un ambiente de armonía y de atención personalizada basada en solución de problemas de los villanovanos realizando gestiones según las necesidades de los vecinos del municipio.

1.2.10 Otros aspectos

La municipalidad de Villa Nueva lleva un control de todos los casos que se trabajan diariamente llamados gestiones en donde todas las problematizaciones de los vecinos villanovanos son solucionadas impulsando, ejerciendo y velando por todos los vecinos del municipio promoviendo la solución efectiva y organizada.

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas

- Falta de documentos que tengan los registros históricos más importantes sobre la comunidad de Villa Nueva.
- No se promueve de manera eficiente el turismo en la comunidad.
- Falta de planificación materiales en tema de desastres naturales.
- No se cuenta con suficiente acceso a los servicios de salud comunitaria.
- La institución no cuenta con espacios físicos amplios para las dependencias que la conforman y prestar el servicio adecuadamente.
- La institución carece de varios ambientes importantes que son necesarios para eventos y actividades propias de las autoridades entre estos: cocina, comedor, salón de proyecciones, talleres, salón de usos múltiples, entre otros.
- No se cuenta con registros escritos que detallen la historia de la institución, para identificar como fue el origen de la institución y quienes fueron los fundadores de la misma y que actividades especiales se realiza en alguna época del año.
- No existe área descubierta para la recreación del personal.
- Se carece de recursos financieros para implementar programas específicos.
- La institución no cuenta con personal totalmente fijo, ya que hay personas que solo están por un lapso de tiempo en el trabajo.

- No se cuenta con apoyo de capacitación de forma específica para los empleados.
- No se maneja correctamente el recurso humano, para el desarrollo de las labores.
- No se priorizan los proyectos con base a las necesidades de la comunidad.
- No se brinda adecuada atención a los usuarios de la comunidad.
- No se procesan con facilidad los trámites que se realizan en la institución.

1.4 Nexo

La Municipalidad de Villa Nueva junto con la oficina de los niños y los adolescentes tiene como objetivo brindar prevención, detección y derivación de casos de niños vulnerables en el municipio de Villa Nueva. Brindando la oportunidad a los padres de familia de buscar ayuda integral en beneficio de los hijos, tanto en el área legal como de psicología por medio de proyectos a cargo de la SOSEA en donde también da un fortalecimiento de la participación efectiva, voluntaria y organizada de los habitantes en los asuntos municipales.

1.5 Análisis institucional

1.5.1 Identidad institucional

Nombre de la institución

Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Villa Nueva a Cargo de la SOSEA

Localización geográfica

Se encuentra ubicada en 1ª.calle 7-95 zona 6, colonia La Felicidad

Visión

Fortalecer los núcleos familiares con el fin de promover el desarrollo integral dentro de las comunidades

Misión

Promover acciones y estrategias para implementar programas y/o proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables Tales como la niñez, adolescencia, apoyando al vecino Villano vano¹⁶

¹⁶ Información obtenida por medio de folleto municipal de autoría Licenciada Anabella Guzmán directora de la oficina de los niños y los adolescentes de Villa Nueva

Objetivos

General:

Ser defensores y protectores de los Derechos Humanos del niño y niña e adolescentes basándose en tres ejes importantes: prevención, detección y derivación de casos de niños vulnerables en el municipio de Villa Nueva

Específicos:

- Ser una Institución de ayuda dirigida a los niños y los adolescentes
- Prestar servicios a los niños y adolescentes de la comunidad Villanovana
- Proteger y defender a los niños y los adolescentes de la Comunidad de Villa Nueva.

Principios y valores

- Proteger y defender a los niños y adolescentes y dar soluciones a los problemas que enfrentan brindándoles servicios adecuados según sus necesidades.
- Establecer programas de participación a niños y adolescentes, obteniendo resultados positivos en el área de comunicación y el trabajo en equipo.
- Desarrollar funciones en forma efectiva, eficiente y oportuna, teniendo como prioridad lograr el bienestar de los niños y los adolescentes ¹⁷

¹⁷ Información obtenida por medio de folleto municipal de autoría Licenciada Anabella Guzmán directora de la oficina de los niños y los adolescentes de Villa Nueva

Valores

Construir un ambiente en donde se practique el amor el respeto la comprensión y la ayuda a en los niños y los adolescentes ¹⁸

Organigrama institucional

Estructura Organizacional de la Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Villa Nueva



¹⁸ Información obtenida por medio de folleto municipal de autoría Licenciada Anabella Guzmán directora de la oficina de los niños y los adolescentes de Villa Nueva

Servicios que presta

- Procesos de denuncias.
- Asesoría en Derechos violentados a la niñez.
- Orientación en alerta Alba Keneth.
- Asesoría en Descuido o Negligencia de los progenitores.
- Orientación en Deserción Escolar.
- Escuela para Padres.
- Asesoría para pensiones alimenticias.
- Orientación para Custodia y Guarda de menores de edad.
- Talleres a Escuelas en Derechos de la Niñez
- Grupo de apoyo a madres con niños con discapacidad física.
- Adolescentes en Conflicto con la Ley (sanciones socioeducativas, derivados de Juzgado).

1.5.2 Desarrollo histórico

La oficina de los niños y los adolescentes de Villa Nueva surge como una necesidad en proteger y defender a todos los niños y adolescentes del municipio de Villa Nueva por parte de las instituciones avaladas por la esposa del alcalde SOSEA Brindando la oportunidad a los padres de familia de buscar ayuda integral en beneficio de los hijos, tanto en el área legal como de psicología. En donde su trabajo se basa en tres ejes importantes: prevención, detección y derivación de casos de niños vulnerables en el municipio de Villa Nueva. 19

¹⁹ Información dada por Licenciada Anabella Guzmán directora de la oficina de los niños y los adolescentes de Villa Nueva

1.5.3 Los usuarios

- Niños y adolescentes
- Padres de familia
- Madres con niños con discapacidad física.
- Adolescentes en Conflicto con la Ley

1.5.4 Infraestructura

La oficina de niños y adolescentes de municipalidad de Villa Nueva cuenta con terreno propio que se ubica en la colonia la felicidad su infraestructura es de dos niveles la cual cuenta en el primer nivel con una recepción oficina de la directora de institución y archivo y un área pequeña para atención escolar para realizar tareas y sala de espera en donde también cuenta con 4 oficinas las cuales se utilizan para el área de psicología y atención a padres de familia y en la parte del segundo nivel se cuenta con el área de oficina y área de archivo

1.5.5 Proyección social

La determinación y acción de la oficina de los niños y los adolescentes es brindar prevención, detección y derivación de casos de niños vulnerables en el municipio de Villa Nueva. Brindando la oportunidad a los padres de familia de buscar ayuda integral en beneficio de los hijos, tanto en el área legal como de psicología.

1.5.6 Finanzas

La oficina de los niños y adolescentes presta sus servicios gratuitos con ayuda de la Municipalidad de Villa Nueva por medio del presupuesto esta como contribuciones a proyectos de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde en proceso bienes de usos común, Activo intangible bruto, gastos de personal a pagar, ingresos y gastos, bienes y servicios, estado de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el concejo municipal 03 de enero 2013 acta 01-2013, ingresos, egresos, modificaciones presupuestarias, plan operativo anual, plan anual de auditoria, convenio, donaciones, prestamos, transferencias.

1.5.7 Política laboral

El procedimiento implementado por la oficina de los niños y los adolescentes es por medio de una convocatoria que realiza la secretaria de obras sociales de La esposa del alcalde en donde para contratar al personal la persona interesada debe de llenar un cierto listado de perfil académico y años de experiencia en donde también tiene que pasar por un proceso de selección

1.5.8 Administración

Los procesos que realiza la oficina de los niños y adolescentes para poder realizar sus servicios a los niños y adolescentes del municipio de Villa Nueva es por medio de una investigación y pláticas a las comunidades sobre temas relevantes de niños y adolescentes en donde el objetivo es encontrar y determinar si hay algún problema que requiera de su intervención para la protección y defensoría de los niños y adolescentes en donde se realizan un procedimiento de evaluación del caso.

1.5.9 Ambiente institucional

La oficina de los niños y los adolescentes cuenta con un ambiente de armonía y de atención personalizada basada en los niños y adolescentes en donde por medio de charlas y comunicación con padres de familia niños y adolescentes se da conocer las problemáticas y necesidades específicas en donde el compromiso de dicha institución es la prevención, detección y derivación de casos de niños vulnerables en el municipio de Villa Nueva.

1.5.10 Otros aspectos

La oficina de los niños y adolescentes lleva un control de todos los casos que se trabajan diariamente con los niños y adolescentes en donde toda la documentación es archivada y no cuentan con una tecnología como computadora e impresora para dichos procedimientos todo se hace manualmente llevando un control en un cuaderno y archivo correspondiente.²⁰

²⁰ Información dada por Licenciada Anabela Guzmán directora de la oficina de los niños y los adolescentes de Villa Nueva

1.6 Lista de deficiencias, Carencias identificadas

- La institución no cuenta con personal que este contratado por tiempo indefinido
- Los capacitadores No cuentan con folleto informativo sobre los derechos de la niñez
- Desinterés por parte de los capacitadores en dar a conocer los derechos del niño y niña en sus capacitaciones diarias en las escuelas
- La institución no cuenta con espacios físicos y amplios para prestar los servicios a los niños y adolescentes
- No existe área descubierta para la recreación del personal
- La institución no cuenta con información sobre los servicios que brinda la institución
- No imparten charlas sobre los derechos de la niñez en las escuelas públicas de la comunidad.
- La institución no cuenta con un material de apoyo para impartir las charlas a los niños de la población escolar

1.7 Problematicación de las carencias y enunciado de hipótesis acción

Carencia	Problema	Hipótesis
1-La institución no cuenta con personal que este contratado por tiempo indefinido	¿Por qué no se cuenta con personal contratado por tiempo indefinido?	Si se contrata personal por tiempo indefinido entonces se podría realizar proyectos a largo plazo.
2- Los capacitadores no cuentan con material informativo y recursos didácticos de los derechos de los niños y las niñas para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva	¿Por qué los capacitadores no cuentan con material informativo y recursos didácticos para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva?	Si se Implementa un material informativo y recursos didácticos para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva Entonces contarán con dicho material.

<p>3- Desinterés por parte de los capacitadores en dar a conocer los derechos del niño y niña en sus capacitaciones diarias en las escuelas</p>	<p>¿Cómo hacer para que los capacitadores tengan interés en dar a conocer los temas de los derechos del niño y niña en sus capacitaciones en las escuelas?</p>	<p>Si se implementa material de apoyo en donde se den a conocer los derechos del niño y de la niña los capacitadores entonces tendrían interés en brindar dichos temas dentro de las escuelas.</p>
<p>4- La institución no cuenta con espacios físicos y amplios para prestar los servicios a los niños y adolescentes</p>	<p>¿Por qué la institución no cuenta con espacios físicos y amplios para prestar los servicios a los niños y adolescentes?</p>	<p>Si se construye un espacio físico más amplio para prestar los servicios entonces se le brindara un mejor servicio a los niños y adolescentes.</p>
<p>5- No existe área descubierta para la recreación del personal</p>	<p>¿Por qué no se cuenta con un área descubierta para la recreación del personal?</p>	<p>Si se construye un área descubierta para la recreación del personal entonces el ambiente laboral sería más adecuado para ellos</p>
<p>6- La institución no cuenta con información sobre los servicios que brinda la institución</p>	<p>¿Por qué falta información sobre los servicios que brinda la institución?</p>	<p>Si se dan a conocer la los servicios que brinda la institución entonces llegarían más niños y adolescentes para la ayuda correspondiente</p>
<p>7- No imparten charlas sobre los derechos de la niñez en las escuelas públicas de la comunidad.</p>	<p>¿Por qué no se imparten charlas sobre los derechos de la niñez en las escuelas públicas de la comunidad?</p>	<p>Si se imparten charlas sobre los derechos de la niñez en las escuelas públicas entonces los niños conocieran y reconocieran sus derechos</p>
<p>8- La institución no cuenta con un material de apoyo para impartir las charlas a los niños de la población escolar.</p>	<p>¿Por qué falta material de apoyo para impartir las charlas a los niños de la población escolar?</p>	<p>Si se implementa un material de apoyo para impartir las charlas a los niños de la población escolar entonces tendrían un mejor conocimiento sobre los temas que se imparten.</p>

1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción

Se realizó una reunión con la directora de la institución y por consenso se decidió el problema número dos con su respectiva hipótesis acción a realizar

(Propuesta de intervención = proyecto)

Carencia	Problema	Hipótesis
Los capacitadores no cuentan con material informativo y recursos didácticos de los derechos de los niños y las niñas para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva	¿Por qué los capacitadores no cuentan con material informativo y recursos didácticos para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva?	Si se Implementa un material informativo y recursos didácticos para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva entonces contarán con dicho material.

1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad del proyecto

Material informativo y recursos didácticos de los derechos de los niños y niñas para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva

a) Viabilidad y Factibilidad

Indicador	Si	No
¿Se tiene, por parte de la Institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumple con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X

b) Factibilidad

Indicador	Si	No
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta la idea de la magnitud del proyecto?	X	

¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	x	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	

c) Estudio de mercado

Indicador	Si	No
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

d) Estudio económico

Indicador	Si	No
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	x	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?	x	

¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	X	
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	X	
¿Los pagos se harán con cheque?	X	
¿Los gastos se harán en efectivo?	X	
¿Es necesario pagar impuestos?	X	

e) Estudio financiero

Indicador	Si	No
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución / comunidad intervenida?	X	
¿Será necesario gestionar crédito?	X	
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?	X	
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	X	
¿Se realizan actividades de recaudación de fondos?	X	
¿El proyecto es viable y factible?	X	

El análisis anterior determino que el proyecto seleccionado es viable y factible

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Elementos teóricos

a) Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

b) Derecho internacional de los derechos humanos

El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos.

Uno de los grandes logros de las Naciones Unidas es la creación de una normativa integral sobre los derechos humanos: un código protegido a nivel universal e internacional al que todas las naciones pueden adherirse y al que toda persona aspira. Las Naciones Unidas han definido un amplio abanico de derechos aceptados internacionalmente, entre los que se encuentran derechos de carácter civil, cultural, económico, político y social. También han establecido mecanismos para promover y proteger estos derechos y para ayudar a los Estados a ejercer sus responsabilidades.²¹

²¹ www.pdh.org.gt/articulo/derechos-humanos/cuales-son.html

Los cimientos de este cuerpo normativo se encuentran en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobadas por la Asamblea General en 1945 y 1948, respectivamente. Desde entonces, las Naciones Unidas han ido ampliando el derecho de los derechos humanos para incluir normas específicas relacionadas con las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las minorías y otros grupos vulnerables, que ahora poseen derechos que los protegen frente a la discriminación que durante mucho tiempo ha sido común dentro de numerosas sociedades.

c) Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Redactada por representantes de todas las regiones del mundo de diferentes culturas y tradiciones jurídicas, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Estableció, por primera vez, derechos humanos fundamentales que deben protegerse universalmente.

d) Derechos económicos, sociales y culturales

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entró en vigor en 1976 y, a finales de octubre de 2016, ya contaba con 164 Estados parte. Entre los derechos humanos que este Pacto busca promover y proteger se encuentran:

- el derecho a trabajar en unas condiciones justas y favorables;
- el derecho a la protección social, a un nivel de vida adecuado y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;
- el derecho a la educación y a gozar de los beneficios derivados de la libertad cultural y el progreso científico.²²

²² <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

e) Convenciones de derechos humanos

Una serie de tratados de derechos humanos internacionales y otros instrumentos adoptados desde 1945 han ampliado el derecho internacional de los derechos humanos. Entre otras figuran la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

f) Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos fue creado el 15 de marzo de 2006 por la Asamblea General y se encuentra bajo la autoridad directa de esta última. Sustituyó a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, que estuvo en funcionamiento durante 60 años, como órgano intergubernamental responsable de los derechos humanos. Este Consejo está formado por 47 representantes de Estados y es el encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo para hacer frente a situaciones de violaciones de los derechos humanos y formular recomendaciones sobre ellos; entre lo que también se incluye la respuesta a situaciones de emergencia en materia de derechos humanos. El aspecto más innovador del Consejo de Derechos Humanos es el Examen Periódico Universal (EPU). Este mecanismo único requiere el examen de la situación de los derechos humanos en los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas cada cuatro años. Se trata de un proceso de cooperación dirigido por los Estados, con el auspicio del Consejo, que ofrece a cada uno de ellos la oportunidad de declarar qué medidas han adoptado y qué retos se han planteado para mejorar la situación de los derechos humanos en su país, así como para cumplir con sus obligaciones a nivel internacional.

El EPU está diseñado para asegurar la universalidad y la igualdad de trato para todos los países.

g) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ejerce su responsabilidad dentro de la ONU principalmente en aquellas actividades relacionadas con los derechos humanos. Este Alto Comisionado se encarga de responder ante graves violaciones de los derechos humanos y de adoptar medidas preventivas.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) es el punto central de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con los derechos humanos. Esta actúa como secretaría del Consejo de Derechos Humanos, de los órganos de tratados (comités expertos que supervisan el cumplimiento de los tratados) y otros órganos de la ONU que trabajan por los derechos humanos. También lleva a cabo actividades de derechos humanos sobre el terreno.

La mayoría de los tratados clave sobre derechos humanos dependen de un órgano de supervisión, responsable de analizar el cumplimiento de ese tratado de los países que lo han ratificado. Aquellas personas que consideren que se ha cometido una violación de sus derechos pueden presentar denuncias directamente ante los Comités encargados de supervisar los tratados de derechos humanos.

h) Los derechos humanos y el sistema de las Naciones Unidas

Los derechos humanos son un tema transversal en todas las políticas y los programas de la ONU en los ámbitos clave sobre desarrollo, asistencia humanitaria, paz y seguridad, así como en asuntos económicos y sociales. Por ello, prácticamente todo órgano de la ONU y organismo especializado se ve envuelto de alguna forma en la protección de los derechos humanos. Algunos ejemplos de ello son el derecho al desarrollo, que es la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el derecho a la alimentación, defendido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ; los derechos laborales, defendidos y protegidos por la Organización Internacional del Trabajo; la igualdad de género, proclamada por ONU Mujeres; los derechos del niño, de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad. Existen diversas formas de clasificar los Derechos Humanos.

La actual gestión de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos retomó dos conceptos esenciales en los que descansa su política de trabajo, siendo éstos:

Procuración; y Victimología. Los principios filosóficos y doctrinarios que sustentan estos conceptos son:

Procuración: Es un concepto sustituto de "defensa" de los Derechos Humanos, que proviene de una situación o estado de mantener amparo o protección contra una agresión o daño de procedencia ajena, ya perpetrado o por perpetrarse. La retoma del concepto "Procuración" da por sentada la vigencia absoluta de los Derechos Humanos en la sociedad guatemalteca, y se define como:

"La diligencia y el esfuerzo de desarrollar y fortalecer los Derechos Humanos de manera participativa, articulando esfuerzos entre lo gubernamental y no gubernamental, a través de la observancia, la investigación y fiscalización social con presencia de base, como instrumento idóneo para la construcción democrática y de la convivencia nacional en un Estado de Derecho y de Justicia".

Victimología: concepto que se deriva de la relación víctima-victimario y que implica que se debe atender a la víctima de cualquier tipo de violencia o discriminación de que pudiera ser objeto y no sólo de protegerle sino buscar resarcir el daño, restituyéndole sus derechos y brindándole protección por atención directa, delegación o mandato

Estos conceptos se conjugan. El primero, para evitar que existan victimarios y se den las víctimas. Lo que busca es que se actúe en defensa de la víctima no sólo cuando el daño ha sido causado –que es la forma como se procede normalmente-. El segundo, para el montaje estratégico de la denuncia y el seguimiento efectivo sobre el cumplimiento de las resoluciones del Procurador y de atención a la víctima.

i) La clasificación en 3 generaciones de los Derechos Humanos.

Existen diversas formas de clasificar los derechos humanos; una de las más conocida es la llamada tres generaciones, en la que se toma en cuenta su protección progresiva.

j) Primera generación, o de derechos civiles y políticos

Surgen con la Revolución francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Imponen al Estado el deber de respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano

- A la vida
- A la integridad física y moral
- A la libertad personal
- A la seguridad personal
- A la igualdad ante la ley
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- A la libertad de expresión y de opinión
- De resistencia y de inviolabilidad del domicilio
- A la libertad de movimiento o de libre tránsito
- A la justicia
- A una nacionalidad
- A contraer matrimonio y fundar una familia
- A participar en la dirección de asuntos políticos
- A elegir y ser elegido a cargos públicos
- A formar un partido o afiliarse a alguno
- A participar en elecciones democráticas

²⁴www.pdh.org.gt/articulo/derechos-humanos/cuales-son.htm

k) Segunda generación, o de derechos económicos, sociales y culturales.

La constituyen los derechos de tipo colectivo, los sociales, económicos y culturales. Surgen como resultado de la revolución industrial, por la desigualdad económica. México fue el primer país en incluirlas en su Constitución, en 1917.

Los derechos económicos, sociales y culturales surgen después de la segunda guerra mundial. Están integrados de la siguiente manera:

l) Derechos económicos

- A la propiedad (individual y colectiva)
- A la seguridad económica

m) Derechos Sociales

- A la alimentación
- Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga)
- A la seguridad social
- A la salud
- A la vivienda
- A la educación

n) Derechos culturales

- A participar en la vida cultural
- del país.
- A gozar de los beneficios de la ciencia
- A la investigación científica, literaria y artística²³

²³ <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/tipos-de-derechos-humanos-segun-la-onu>

ñ) Tercera generación

Derechos de los pueblos o de solidaridad. Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que la integran. Se forma por los llamados derechos de los pueblos:

- A la paz
- Al desarrollo económico
- A la autodeterminación
- A un ambiente sano
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad
- A la solidaridad

2.2 Fundamentos legales

a) Constitución Política de la República de Guatemala

- ✓ **Artículo 1.** Protección de la Persona. EL Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.
- ✓ **Artículo 2.** Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.
- ✓ **Artículo 4** En Guatemala todos los seres humanos son **libres e iguales** en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

b) Sistema de protección de los derechos humanos

Los mecanismos para proteger los Derechos Humanos se dividen en: Legales e Institucionales. ²⁴

²⁴ <http://www.un.org/es/sections/universal-declaration/foundation-international-human-rights-law/index.html>

c) Mecanismos Legales

Están integrados por todas las normas y leyes nacionales e internacionales que tutelan los

d) Derechos Humanos. Estos mecanismos son:

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala.
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ✓ Pactos, Convenciones y Tratados Internacionales.

e) Mecanismos Institucionales

Son aquellos organismos que en el ámbito nacional e internacional se dedican a la protección y promoción de los Derechos Humanos. Estos son:

f) A nivel Nacional:

- ✓ Procurador de los Derechos Humanos.
- ✓ Corte de Constitucionalidad.
- ✓ Tribunal Supremo Electoral.
- ✓ Organismo Judicial.
- ✓ Procuraduría General de la Nación. A nivel Internacional:
- ✓ Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- ✓ Corte Interamericana de Derechos Humanos
- ✓ Corte Penal Internacional
- ✓ Comisiones, Pactos y Tratados Internacionales de la Organización de Naciones Unidas (ONU).” ²⁵

²⁵ <http://www.un.org/es/sections/universal-declaration/foundation-international-human-rights-law/index.html>

g) Régimen Constitucional de los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos

“La Constitución. Es considerada por el constitucionalismo moderno como la fuente madre de los derechos humanos. Tiene el carácter de Ley Suprema porque es la encargada de regular el funcionamiento de los poderes del Estado y los derechos de los ciudadanos. Los Tratados Internacionales forman parte del derecho interno, a partir del momento en el que una fuente interna le da recepción a su sistema jurídico. Las leyes internas deben complementar a la Constitución como fuente de los derechos humanos. Con esto se quiere decir, que las leyes internas deben apoyar, ampliar y detallar los derechos humanos, en vez de contradecirlos. Las leyes no pueden violar los principios establecidos en la Constitución, porque esta es la Ley Suprema. Guatemala ingresó en este siglo a una nueva era; se enfrenta a un mundo distinto, globalizado, ante el cual se requieren herramientas e instrumentos que nos permitan adecuar mejor la política exterior de nuestro país a la desafiante situación internacional. La reformulación de la política exterior, basada evidentemente en los intereses primordiales del Estado y sin ignorar los principios que han guiado las relaciones exteriores de Guatemala a lo largo de la historia, define los parámetros de una política exterior que perdure en el tiempo, con una visión de largo plazo. La política exterior es una herramienta clave en la promoción de dichos intereses y estrategias de desarrollo, aprovechando las oportunidades que brinda la globalización. Es necesario promover el multilateralismo como el espacio de interdependencia donde se fortalece la posición de los países en vías de desarrollo.

Guatemala se concentra sobre su capacidad soberana de formular sus propios lineamientos en materia de política externa, sin interferencia de intereses ajenos, procurando y fomentando el equilibrio global de poder.²⁶

²⁶ //www.pdh.org.gt/index.php?option=com

En la Carta de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otros importantes instrumentos de derecho internacional Guatemala se concentra sobre su capacidad soberana de formular sus propios lineamientos en materia de política externa, sin interferencia de intereses ajenos, procurando y fomentando el equilibrio global de poder. Además, se basa en los principios fundamentales contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otros importantes instrumentos de derecho internacional.

h) Marco Jurídico y Doctrinario de los Tratados Internacionales

Para el derecho internacional el término convenio y tratado internacional, son equivalentes, ambos remiten a las diferentes denominaciones que reciban los acuerdos internacionales. De acuerdo a lo anterior y según lo establece el artículo 2 de la Convención de Viena, el tratado es un acuerdo internacional, sobre una cuestión política, económica, cultural, de cortesía diplomática u otra de interés general, celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o dos o más instrumentos conexos. “Es la Constitución Política de Guatemala, la que reconoce la validez del Derecho Internacional que por su carácter universal contiene reglas imperativas admitidas como fundamentales de la civilización.”

Artículo 149. De las relaciones internacionales. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos.

“Es de estimar que si un Estado no puede oponer su legislación interna para cumplir obligaciones internacionales, tiene sus propios mecanismos de reparación en el caso de infracción a las normas Convencionales de Derecho Internacional Público.”²⁷

²⁷ [//www.pdh.org.gt/index.php?option=com](http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com)

Es el Congreso de la República quien tiene la atribución de aprobar los tratados internacionales suscritos por Guatemala.”

i) Definiciones de Tratados Internacionales

Un tratado internacional es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho Internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional. Por ejemplo los gobernantes de cada país se reúnen para ponerse de acuerdo con sus límites de países para no tener problemas con sus territorios. “Los tratados son acuerdos de voluntad entre dos o más derechos internacionales, celebrados por escrito entre Estados y regidos por el derecho internacional.”

j) Interpretación de los Tratados

“La posición de los Estados en el sistema de Derecho Internacional es tal que, manifiestamente, el criterio común de las partes de un tratado en cuanto a su significado, debe prevalecer sobre cualquier interpretación objetiva. El contexto de un tratado, a la luz del cual sus cláusulas particulares deben ser leídas, incluye no sólo el preámbulo y los anexos de haberlos en los cuales puede aparecer alguna manifestación de sus objetos y propósitos, sino también cualquier instrumento redactado al mismo tiempo, que se relacione con él. No es raro que las partes de un tratado hagan declaraciones de esta clase con el propósito expreso de aclarar más el texto que han convenido. Cuando esto ocurre, se le da una interpretación auténtica que no puede ignorarse.”²⁸

²⁸ <http://es.wikipedia.org/wiki/Tratadointernaiconeal>

k) Celebración de los Tratados

Lo novedoso y por consiguiente importante de subrayar respecto de la Ley de Celebración de Tratados es, entre otras cosas, que distingue dos tipos de instrumentos internacionales: los tratados y los acuerdos internacionales. A los primeros los define en su artículo 2, apartado I, de la siguiente manera: "Tratado": el convenio regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre el Gobierno y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los países asumen compromisos.

Los tratados deberán ser aprobados por el Senado de conformidad con los artículos, de la Constitución Política de la República, estar de acuerdo con la misma y ser la Ley Suprema de toda la Unión en los términos de los artículos de la constitución. Acuerdo institucional: El convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos para su vigilancia gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que se derive o no de un tratado previamente aprobado. Uno de los pilares de la política del Gobierno es la primacía el tema ambiental, tanto a nivel interno como al que se refiere a su expresión transnacional. Además, se fija como prioridad el cumplimiento de los compromisos internacionales en todos los ámbitos tanto políticos, económicos, sociales como culturales.

Según la Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores todo lo relacionado con la ejecución de la política internacional de la República, la negociación, celebración, prórroga, modificación y denuncia de tratados, pactos, convenciones y acuerdos internacionales, entre otros. La Ley sobre celebración de tratados fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves 2 de enero de 1992, y entró en vigor al día siguiente. Consta de 11 artículos.

I) Jerarquía Constitucional y Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos.

El Artículo 46 de la Constitución Política de Guatemala establece el principio general que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tiene preeminencia sobre el derecho interno. Los tratados internacionales no son superiores a la Constitución, sino que tiene el rango de Leyes ordinarias o de derecho interno, una vez suscritas y ratificadas por Guatemala. Se debe abordar únicamente aspectos relacionados a la preeminencia de la norma constitucional en función del resguardo de los derechos fundamentales que la ley matriz le ha conferido a la persona humana.

El artículo 46 de la constitución Política de la República de Guatemala jerarquiza tales derechos humanos con rango superior a la legislación ordinaria o derivada. Los tratados y convenios internacionales no son parámetros para establecer la constitucionalidad de una ley o una norma, pues si bien es cierto, el artículo 46 de la Constitución le otorga preeminencia a esos cuerpos normativos sobre el derecho interno, lo único que hace es,

establecer que en la eventualidad de que una norma ordinaria de ese orden entre en conflicto con una o varias normas contenidas en un tratado o convención internacional prevalecerían estas últimas.

“Implica también el compromiso que tiene el Estado de Guatemala de observar y respetar lo dispuesto en dichos tratados, máxime cuando el asunto sobre el cual trate fuere materia en Derecho Humano.”²⁹

²⁹ <http://www.cinu.mx/temas/derechos-humanos/comision-de-los-derechos-human/>

m) Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos

n) Atribuciones del Procurador.

Artículo 13

a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de derechos humanos.

b) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado.

Artículo 14

a) Desarrollar un programa permanente de actividades para que examinen aspectos fundamentales de los Derechos Humano, se realicen informes, compilaciones, estudios, investigaciones jurídicas doctrinales, publicaciones, campañas divulgativas y cualesquiera otras actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población sobre la importancia de los derechos humanos.³⁰

³⁰ <http://www.cinu.mx/temas/derechos-humanos/comision-de-los-derechos-human/>

ñ) Derechos del niño

Los niños son las personas más afectadas por las diferencias y problemas que hay en el mundo como son las guerras, la violencia, la intolerancia y la dificultad que tienen los países para vivir en paz. Por esto, las diferentes organizaciones mundiales que velan por la protección de los derechos del hombre y que regulan las relaciones internacionales, han sentido la necesidad de crear organismos que se ocupen especialmente de los niños para poder brindarles una mejor atención y protección.

Los derechos del niño fueron creados para que los niños disfruten de protección especial y dispongan de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse felizmente en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad; para que tenga un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; para que goce de los beneficios de seguridad social y reciba tratamiento, educación y cuidados especiales si tiene algún padecimiento; para crecer en un ambiente de afecto. La Convención sobre los derechos del niño es uno de los tratados más importantes en la historia. Su existencia y casi universal aceptación no sólo protege los niños, sino también ayuda a promover los derechos fundamentales de todos los seres humanos, con la convención la sociedad se compromete a garantizar los derechos de los niños, así reconociendo que la promoción de los derechos humanos es una prioridad absoluta. La infraestructura que es creado por esta aceptación afecta a todos los ciudadanos.

Los artículos de la convención ayudan a los padres a conocer y comprender sus responsabilidades, para garantizar el bienestar de los niños, de manera que crecen en este ambiente de respeto serán más probables de mantener los valores durante todas sus vidas y, en consecuencia, pasarlos a la siguiente generación. Por eso la convención contribuye a la sanidad de sociedad en conjunto.

El objetivo de la convención de los derechos de los niños es crear una sociedad basada en los derechos de sus miembros más jóvenes, a fin de garantizar el máximo de salud y felicidad.

Desde la firma de la Convención de los Derechos del Niño la gran mayoría de sus Estados miembros se han adherido a este conjunto de leyes que buscan la protección de la infancia. De esta forma, un total de 193 países reconocen y aplican estas normas, colocándolas en práctica dentro de sus naciones, al tiempo en que también cuentan con sus propias legislaciones en esta materia. Sin embargo, a la fecha existen tres países que se han negado a ratificar este tratado internacional por no contar con la suficiente estabilidad política para comprometerse o por creer que de alguna forma la declaración afecta contra sus leyes internas o su soberanía. En este caso se trata de Somalia, Sudán del Sur y Estados Unidos.

No obstante, la gran mayoría del planeta, reconoce como Derechos Universales del Niño los siguientes:

Principio I :

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio II :

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio III :

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio IV :

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio V :

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio VI :

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio VII :

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tiene la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a los padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio VIII :

El niño debe, en todas circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio IX :

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio X :

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.³¹

o) Ley de protección integral de la niñez y adolescencia

Artículo 6. Tutelaridad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.

³¹<https://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo/>

El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- a) Protección y socorro especial en caso de desastres.
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
- d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia

Artículo 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción

Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos.

El Estado deberá prestar la asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla

Artículo 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

Artículo 16. Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.

Artículo 17. Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes

Artículo 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Artículo 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.

Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales.

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y

culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley ya la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo 50. Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones.

Artículo 51. Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental.

Artículo 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia ya la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 56. Explotación o abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c) Promiscuidad sexual.
- d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

p) Ley de Trabajo

Artículo 149. La jornada ordinaria diurna que indica el artículo 116, párrafo 1.o, se debe disminuir para los menores de edad así:

- a) en una hora diaria y en seis horas a la semana para los mayores de catorce años;
- b) en dos horas diarias y en doce horas a la semana para los jóvenes que tengan esa edad o menos, siempre que el trabajo de éstos se autorice conforme el artículo 150 siguiente.

Es entendido que de acuerdo con el mismo artículo 150, también puede autorizarse una rebaja menor de la que ordena este inciso.

Artículo 150. La Inspección General de Trabajo puede extender, en casos de excepción calificada, autorizaciones escritas para permitir el trabajo ordinario diurno de los menores de catorce años, o, en su caso, para reducir, total o parcialmente, las rebajas de la jornada ordinaria diurna que impone el artículo anterior. Las autorizaciones deben probar:

- a) que el menor de edad va a trabajar en vía de aprendizaje o que tiene necesidad de cooperar en la economía familiar, por extrema pobreza de sus padres o de los que tienen a su cargo el cuidado de él;

b) que se trata de trabajos livianos por su duración e intensidad, compatibles con la salud física, mental y moral del menor.

c) que en alguna forma se cumple con el requisito de la obligatoriedad de su educación. En cada una de las expresadas autorizaciones se deben consignar con claridad las condiciones de protección mínima en que deben trabajar los menores de edad³²

³²<http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/29402/73185/S95GTM01.htm>

Capítulo III

Plan de acción o de la intervención

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carné: 200617768
Epesista: Mildred Susana Figueroa López

3.1 Título del proyecto

Material informativo y recursos didácticos para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva

3.2 Problema seleccionado

¿Por qué los capacitadores no cuentan con material informativo y recursos didácticos sobre los derechos de los niños y niñas?

3.3 Hipótesis – acción

Si se Implementa un material informativo y recursos didácticos para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva entonces contarán con dicho material.

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Municipio de Villa Nueva departamento de Guatemala.

3.5 Gerente ejecutor de la Intervención

Mildred Susana Figueroa López

3.6 Unidad ejecutora

Municipio de Villa Nueva

3.7 Descripción de la Intervención

La intervención consiste en la elaboración de un material informativo y recursos didácticos con Énfasis en los Derechos de los niños con el objetivo de brindar información sobre derechos Humanos y Derechos de los niños.

3.8 Justificación de la Intervención

Como resultado del Diagnóstico realizado a la comunidad escolar se pudo detectar que no tienen conocimiento de que son los derechos Humanos y los derechos de los niños

Esto sucede porque no ha dado información sobre los derechos del niño por parte de los educadores o bien los capacitadores

Por lo anterior se anima a proponer a los capacitaciones a dar a conocer los Derechos Humanos con énfasis en los Derechos de los niños.

3.9 Objetivos de la intervención

General

Contribuir con la elaboración de un material informativo de Derechos del niño y la niña con talleres y capacitaciones a la comunidad escolar.

Específicos

- Elaborar un material informativo y recursos didácticos sobre los derechos de los niños con actividades de aprendizaje pedagógico para promover que son los Derechos del niño.
- Capacitar para el conocimiento de los Derechos de los niños.

3.10. Metas

- Contribuir con un material informativo de derechos de los niños y niñas
- Elaborar un material informativo de derechos humanos
- Capacitar a los trabajadores sobre el tema de derechos humanos

3.11. Actividades para el logro de objetivos

- a) Visita a la biblioteca Municipal de Villa Nueva
- b) Recopilación de la información escrita.
- c) Estructura del tema.
- d) Elaboración de documento escrito
- e) Redacción del producto
- f) Consulta de información electrónica y análisis de Información
- g) Selección de Bibliografías.
- h) Encuadernado del material informativo.
- i) Ejecución de las capacitaciones
- j) Entrega del material informativo

3.12 Cronograma

Actividades descripción	Año 2017															
	Marzo				Abril				Mayo				Junio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Visita a la biblioteca Municipal de Villa Nueva																
Recopilación de la información escrita.																
Estructura del tema.																
Elaboración de documento escrito																
Redacción del producto																
Consulta de información electrónica y análisis de Información																
Selección de Bibliografías																
Encuadernado del material informativo																
Ejecución de las capacitaciones																
Entrega del material informativo																

3.13 Recursos

Humanos:

- comunidad estudiantil de escuelas

Materiales:

- Equipo audiovisual
- Cuaderno de apuntes
- Cámara fotográfica
- Fotocopiadora
- Computadora
- Escritorios
- Hojas de papel bond tamaño carta
- Engrapadora
- Lapiceros
- Menoría (USB)

Físicos

Instalaciones de la Escuelas capacitadas

3.14 Presupuesto

No.	Descripción de materiales	Costo unitario	Costo total
1	Resmas de papel bond	Q. 45.00	Q. 45.00
100	Fotocopias	Q. 0.15	Q.15.00
3	Lapiceros	Q.2.00	Q.6.00
3	Lápices	Q. 1.00	Q3.00
2	Marcadores de pizarra	Q.8.00	Q.16.00
1	Royos de masking tape	Q.6.00	Q.6.00
100	Impresiones	Q.0.50	Q.100.00
	Imprevistos		Q.100.00
Total			Q.291.00

3.15 Formato de Instrumento de control o evaluación de la Intervención

Elemento del plan	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación de la Epesista?			
¿El Problema es el priorizado en el diagnóstico?			
¿La hipótesis- acción es la que corresponde al problema priorizado?			
¿La ubicación de la intervención es precisa?			
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?			
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?			
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro de del objetivo general?			
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los Objetivos específicos?			
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?			
¿Los beneficiarios están bien identificados?			
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades?			
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?			
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?			
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?			
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?			
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?			

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas

Actividades realizadas	Resultados obtenidos
Visita a la biblioteca Municipal de Villa Nueva	Consulta de diferentes fuentes bibliográficas
Recopilación de la información escrita	Recopilación de información y análisis de la misma
Estructura del tema.	Restablecer la estructura de los temas investigados
Elaboración de documento escrito	Diseño de estructura del material informativo
Redacción del producto	Redacción del material informativo
Consulta de información electrónica y análisis de Información	Recopilación de información para la fundamentación teórica. Elaboración de informe escrito
Selección de Bibliografías	Recopilación de referencias bibliográficas
Encuadernado del material informativo.	Encuadernado de material informativo producto
Ejecución de las capacitaciones	Informar sobre los Derechos de los niños a los niños y niñas de las escuelas
Organizar grupos de guía para darle seguimiento al material informativo donado por la epesista	Para darle seguimiento al material de apoyo donado por la Epesista.
Entrega del material informativo	Dos ejemplares Libro de actividades Aprendiendo y jugando los niños y derechos

4.2 Productos, logros y evidencias

Producto	Logros	Evidencias
Material informativo y recursos didácticos de los derechos de los niños y las niñas para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva	Brindar material informativo un libro con recursos didácticos sobre los derechos de los niños y niñas para facilitar las capacitaciones	Fotografías

MATERIAL INFORMATIVO Y RECURSOS DIDACTICOS

DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

PARA LA OFICINA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA



Mildred Susana Figueroa López 200617768

Asesor: Licenciado Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso

Presentación

Con la realización de este material informativo Material informativo y recursos didácticos para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva se describen cada uno de los derechos del niño junto con actividades para facilitar el entendimiento de ellos, garantizando así que los niños y niñas puedan entender el significado de sus derechos y el cumplimiento de ellos dentro de ámbito social y vida diaria.

Las actividades presentadas describen cada uno de los derechos para facilitar el aprendizaje para que los niños y niñas tengan un mejor concepto de cuáles son sus derechos como niños y niñas y de esta manera poderlos reconocer.

Introducción

El presente libro de actividades, Material informativo y recursos didácticos de los derechos de los niños y las niñas para la oficina de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Villa Nueva.

El libro contiene una explicación sobre los derechos de los niños junto con actividades para realizar y de esa manera poder tener una mejor comprensión sobre el tema de los derechos del niño.

El libro cuenta con una breve explicación sobre la historia de los derechos del niño y una definición de cuáles son los derechos del niño, siendo un conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas hasta cierta edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los derechos de los mismos.

Indice

Conozcámonos	
Cuáles son tus derechos	1
Todos los niños tienen derechos	2
Historia de los derechos del niño y niña	3
Derecho a la vida	4
Actividad derecho de la vida	5
Derecho a un nombre y una nacionalidad	6
Actividad derecho a un nombre y una nacionalidad	7
Derecho a la igualdad	8
Actividad de derecho a la igualdad	9
Derecho a la libertad	10
Actividad de derecho a la libertad	11
Derecho a tener una familia	12
Actividad de derecho a una familia	13
Derecho a la salud	14
Actividad derecho a tener salud	15
Derecho a la educación	16
Actividad derecho a la educación	17
Derecho a la alimentación	18
Actividad de derecho a la alimentación	19
Derecho a la recreación	20
Actividad de derecho a la recreación	21
Derecho a un buen trato	22
Actividad de derecho a un buen trato	23
Conclusiones	24
Recomendaciones	25
Referencias digitales	26



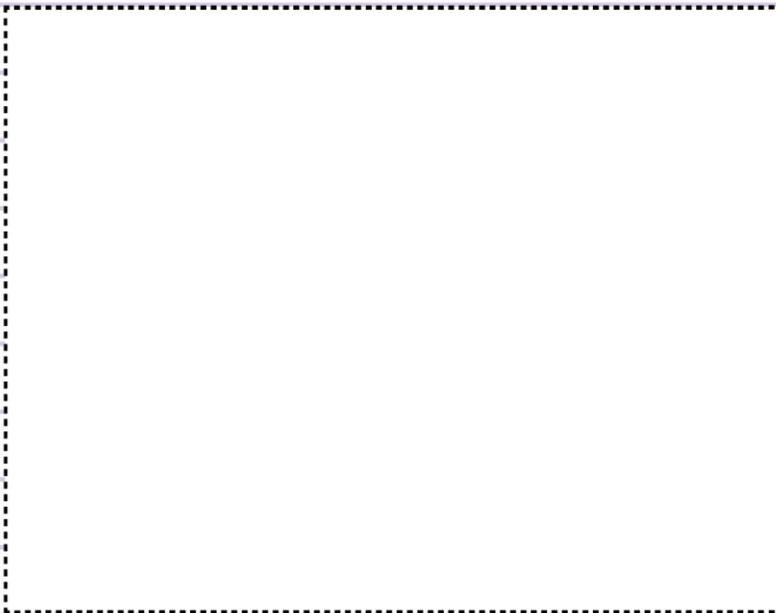


Conozcamos

Nombre:

Edad:

¿Que Sabes De Tus Derechos?



EN ESTE LIBRO TE MOSTRAREMOS CUALES SON TODOS TUS DERECHOS

Hola, soy Santi. Hoy quiero mostrarte algunos de tus derechos como niños que somos, esto nos ayudará a saber que papel jugamos en la sociedad.

¿te animas?



https://www.freepik.es/vector-gratis/5-ninos-felices-en-el-dia-del-nino_1372975.html

Todos los niños TIENEN DERECHOS

Un derecho es:

- Algo Que Te Protege
- Algo Que Puedes Hacer
- Algo Que Puedes Decidir
- Algo Que Todo El Mundo Deberia De Tener

Tener Derechos Es Importante Porque Aporta Conocimientos Y Habilidades Necesarias Para Vivir En Sociedad Y Te Ayudan A Tomar Desiciones Sobre El Papel Que Juegas En Este Mundo.

Un derecho es poder hacer o reclamar todo lo que la ley o autoridad establece en nuestro favor.



Historia de los derechos del Niño y la Niña

En 1959, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración de los Derechos del Niño con el objetivo de reconocer 10 principios fundamentales para garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Este instrumento fue la base de lo que 30 años más tarde, se convertiría en la Convención sobre los Derechos del Niño. El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea de las Naciones Unidas la adoptó de manera unánime y a partir de 1990 entró en vigor. Desde entonces, 192 países la han firmado y ratificado, y se ha convertido en una herramienta legal de cumplimiento obligatorio para los Estados. La Convención recoge 54 artículos relacionados a derechos civiles, políticos, económicos y culturales. Su aprobación supuso el reconocimiento del niño y la niña como sujetos titulares de derechos, y les otorgó una protección especial y reforzada debido a su condición de personas en desarrollo y crecimiento. Dentro del marco de la Convención, existe un Comité de los Derechos del Niño, quien supervisa su aplicación y la de tres Protocolos Facultativos, que han sido desarrollados sobre temas específicos. El primer protocolo es sobre la participación de niños en conflictos armados; el segundo es acerca de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y el tercero es un procedimiento de denuncias ante el Comité.



https://www.freepik.es/vector-gratis/fondo-de-adorables-ninos-jugando-en-el-parque_950743.htm

DERECHO A LA VIDA

El derecho a la vida significa tener la oportunidad de vivir nuestra propia vida. Si no hay vida, no tiene sentido que existan los demás derechos fundamentales. Para los niños el derecho a la vida es la oportunidad de vivir su infancia y poder crecer, desarrollarse y llegar a la edad adulta.



TODOS TENEMOS DERECHO A LA VIDA

Sin importar la edad, el sexo o la clase social todos tenemos derecho a la vida sobre cualquier otra cosa. En mi caso soy feliz por vivir en un país tan pluricultural como mi linda Guatemala.

Escribe 5 derechos para los niños y niñas

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____



DERECHO A UN NOMBRE Y A UNA NACIONALIDAD

Sabías que tener derecho a un nombre y una nacionalidad se necesita para que se te reconozca, identifique y distinga de los demás.

- ¡No lo olvides! Desde que naces tienes derecho a tener un nombre y si no te gusta mucho.. ¡siempre puedes cambiarlo cuando crezcas!

Instrucciones: Elige el origen que creas de cada nombre, para saber la respuesta une cada uno con una línea y relaciona según el color.

ALBA

RUSO

ISAO

CATALAN

MOCTEZUMA

JAPONES

IVAN

MEXICANO

ASSUMPTA

ARABE



https://www.freepik.es/vector-gratis/fondo-de-adorables-ninos-jugando-en-el-parque_950743.html

El planeta de los Nels

8

En un lejano planeta llamado Nel, todos sus habitantes se llamaban Nels, y no había forma de diferenciar unos de otros por el nombre y esto hacía que se presentaran muchísimos problemas.

Imagínalos que cada vez que los niños y niñas iban a la escuela y pasaban lista, no sabían quien había asistido y quien había faltado a clase y peor aún quien tenía buenas o malas notas.

Cuando hacían un concurso cualquiera y seleccionaban al ganador, ganadora o ganadores, al oír el nombre Nel, todos se creían que habían sido los elegidos.

Cuando andaban por la calle y alguien gritaba ¡Nel!, todos se daban la vuelta pensando que los llamaban a ellos, aunque a veces hasta podían estar llamando a sus mascotas, a las que también llamaban así. Todos estos y muchos más problemas siguieron pasando. Hasta que un día muy singular, una pareja de Nels decidió cambiar un poco esta tradición y se les ocurrió llamar a su hijo Nil. En el planeta se armó un revuelo terrible. Un habitante con otro nombre, ¡vaya polémica! Nunca en toda la historia de Nel había pasado algo parecido.

Al principio les costó aceptar la idea, pero con el tiempo se acostumbraron a Nil e incluso aparecieron otros Nils más, hasta que de repente nació un Nal y un Nol, y poco a poco sin que se dieran cuenta ya había Lens, Elns y hasta un Paquito nació por allí.

https://www.google.com/url?q=https://www.freepik.es/vector-premium/mostruos-celebrando-la-navidad_980524.html



DERECHO A LA IGUALDAD

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.



https://www.google.com/url?q=https://www.freepik.es/vector-gratis/fondo-del-dia-de-la-amistad-con-tres-ninos_1175292.html

CARACOL LENTOSO

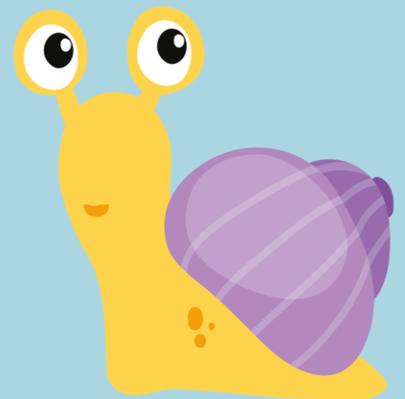
10

Un día caracol lentoso se puso muy triste, al darse cuenta de que estaba solo y no tenía amigos. Y si bien conocía a muchas simpáticas abejas y mariposas, no le había interesado su amistad por el simple hecho de que volaban por los aires y él se arrastraba por el suelo.

Conocía a muchos sapos y ranas agradables pero como saltaban y croaban tampoco se interesó en hacerlos sus amigos. Todos los habitantes del estanque buscaban su amistad. Insectos, reptiles y coleópteros se esforzaban por acercarse, y le tocaban el caparazón para invitarlo a jugar o a dar un paseo. Pero eran muy grandes o muy pequeños, tenían patas o no tenían antenas, eran rojos o azules pero no verdes como él.

El hecho es que caracol lentoso quería a alguien que fuera igual que él. Hasta que una tarde calurosa, bajo una hoja grande y verde se encontró con un molusco idéntico a él, se acercó emocionado y se puso a conversar con su casi gemelo. Eran como dos gotas iguales. Pero una de agua y otra de aceite, porque su gemelo resultó ser un auténtico cascarrabias. En pocos minutos se dió cuenta de que sus semejanzas se limitaban al aspecto físico, dado que en gustos y formas de ser, eran totalmente opuestos.

Caracol lentoso se dió cuenta de lo tonto que había sido y desde ese día tuvo más amigos que lunares en su caparazón, ya que aprendió a ser tolerante y comprendió que los que nos rodean no tienen que ser iguales a nosotros para ser buenos amigos y todos tienen derecho a contar con su amistad.



https://www.freepik.es/vector-gratis/coleccion-de-insectos-y-flores_933798.htm

DERECHO A LA LIBERTAD

11



La libertad es un derecho sagrado e imprescriptible que todos los seres humanos poseen. La libertad es la facultad de obrar según su voluntad, respetando la ley y el derecho ajeno.

Los niños tienen, como los adultos, el derecho de tener una opinión, expresarla y reunirse para compartir su punto de vista ...

https://www.freepik.es/vector-gratis/fondo-de-mano-con-paloma-de-la-paz-en-el-cielo_1279671.htm

¿QUE ES UN DERECHO DE LIBERTAD PARA TI?



https://www.freepik.es/vector-gratis/ninos-jugando-en-el-parque_992323.htm

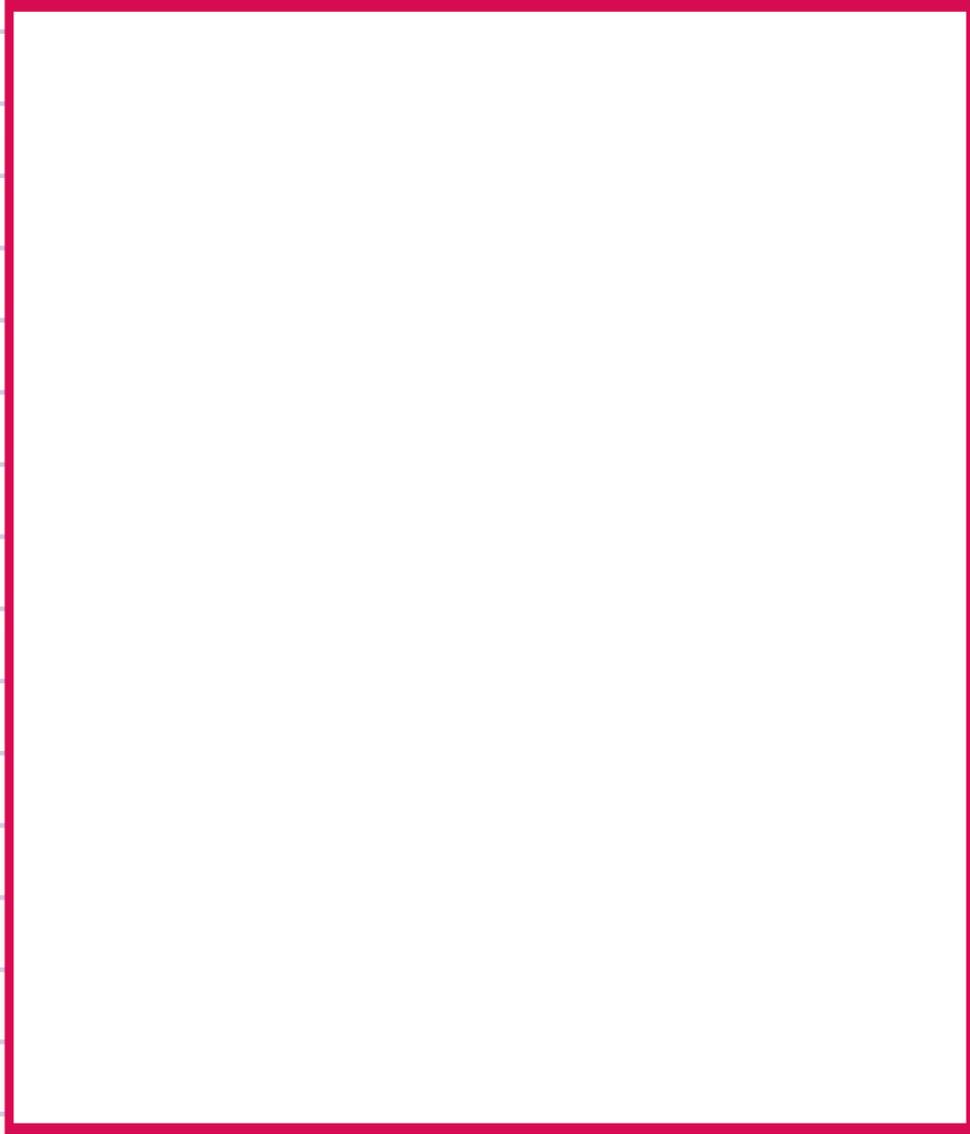
DERECHO A TENER UNA FAMILIA

Para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material.



https://www.google.com/url?q=https://www.shutterstock.com/es/image-vector/cute-giraffe-cartoon-229030282%3Fimgw%3D%26amp%3Butm_medium%3DAffiliate%26amp%3Butm_campaign%3DGraphic%2520res

Dibuja el derecho a la familia



DERECHO A LA SALUD

Sabias que los niños y niñas tenéis derecho a estar lo mejor posible, a que vuestro cuerpo, cabeza y corazón estén sano y puedan recibir la atención y tratamiento adecuados cuando estéis enfermos. ¡No olvides! Que el tener un centro médico es importante al igual que vivir en un lugar limpio no contaminado y tomar una buena alimentación.

EL PRIMER RESFRIADO

Me duelen los ojos, me duele el cabello,
me duele la punta de los dedos.

Y aquí en la garganta, una hormiga corre
con cien patas largas.

¡Ay, mi resfriado! Chaquetas, bufandas,
leche calentita y doce pañuelos
y catorce mantas y estarse muy quieto
junto a la ventana.

Me duelen los ojos, me duele la espalda,
me duele el cabello, me duele la
punta de los dedos.

Celia Viñas Olivella



https://www.google.com/url?q=https://www.freepik.es/vector-gratis/ninos-estar-enfermo-en-la-cama_1046879.html

DERECHO A LA EDUCACIÓN



Todos lo merecemos sin excepción. La educación a nivel mundial es un derecho el cual debe exigirse, este derecho nos beneficia en el desarrollo, ya que sin la educación los otros derechos quedarían inconclusos.

https://www.freepik.es/vector-gratis/ninos-estar-enfermo-cama_1046879.htm

DIBUJATE A TI

con tus amigos

17

En el colegio...

Derecho a la alimentación

El derecho a la alimentación es un derecho fundamental de todos los seres humanos, ya que el alimento es un elemento esencial sin el que los seres humanos no pueden vivir.

El derecho a la alimentación es el derecho de cada hombre, mujer y niño a una alimentación garantizada.



https://www.freepik.es/vector-gratis/ninos-jugando-parque_992323.htm

CREMA ESPONJOSA DE VITAMINAS

Ingredientes

- 2 limones
- 200 gramos de nata montada
- 1/2 bote pequeño de leche condensada

Preparación:

- 1 - Se lavan bien los limones con agua caliente.
- 2 - Se secan con papel de cocina.
- 3 - Luego se exprime el zumo de los limones y se vierte en un bol.
- 4 - Se ralla la piel de los limones con un rallador fino y se añade al zumo que hemos preparado.
- 5 - Después se le agrega la leche condensada.
- 6 - Lo mezclamos todo bien hasta que quede una crema muy fina.
- 7 - Finalmente se le añade la nata, esta vez se procura mezclar pero sin remover demasiado para que quede esponjoso.
- 8 - Se reparte esta crema entre cuatro vasos pequeños o en un bol mediano y se mete en la nevera hasta el momento de servirla.

Esta receta seguro que te encantará porque resulta deliciosa, es muy fácil de hacer y tiene ese sabor tan especial del limón. El limón es una fruta cítrica rica en vitamina C, que es muy buena para la salud. Así que ya sabes una excusa extra para poder preparar este postre en casa. ¡Y manos a la crema!



Derecho a la Recreación

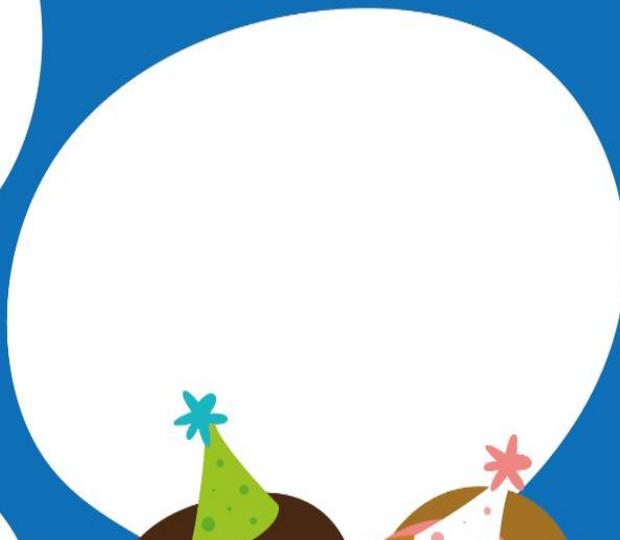
Todos los niños tienen derecho al juego, deporte y Recreación que constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico e intelectual en la niñez y la adolescencia. Además de ser un factor de equilibrio y autorrealización



https://www.google.com/url?q=https://www.freepik.es/vector-gratis/ninos-jugando-en-el-parque_992323.htm&ust=1547671560000000&usq=AFQJCNFB9BHsi6g5UleXdRziM-l7FMHePA&hl=es&source=gmail



Opina sobre tus juegos favoritos
y cuéntales a tus amigos...



https://www.freepik.es/vector-gratis/ninos-jugando-en-el-parque_992323.htm

DERECHO A EL BUEN TRATO

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.



https://www.freepik.es/vector-gratis/ninos-jugando-en-el-parque_992323.htm

todos los niños merecen un buen trato
como tratas tu a tus amigos?



Conclusiones

- Se contribuyó con la elaboración de un material de derechos del niño con talleres de capacitaciones a la comunidad.
- Se elaboró un material informativo sobre los derechos de los niños con actividades de aprendizaje pedagógico para promover que son los derechos del niño.
- Se capacito al personal de la institución para implementar un material informativo sobre los derechos de los niños y niñas.



Recomendaciones

Las recomendaciones que se dan, van dirigidas a la directora de la Oficina de la Niñez y adolescencia del municipio de Villa Nueva.

1. Elaborar periódicamente un diagnóstico de la situación de los avances o retrocesos de los niños y niñas de los establecimientos educativos en materia de Derechos de los niños y niñas el cual permite ir conociendo las temáticas contenidas en el Libro de actividades Aprendiendo y jugando los niños y sus derechos esto se lograra de acuerdo las circunstancias observadas en la investigación que los niños y niñas reconozcan sus derechos ante cualquier circunstancia de la vida diaria.

2- Incentivar al grupo de capacitadores para que tengan una mejor relación con los niños y niñas de los establecimientos siempre informándoles y enseñándoles cuales son los Derechos de los niños y niñas . Esto permitirá no solo focalizar y seleccionar los temas a desarrollar según edad y grado los cuales el Libro de actividades Aprendiendo y jugando los niños y sus derechos se adapta a los niños según su edad.

3- Fortalecer a los capacitadores y maestros de los establecimientos educativos con temas referentes a los Derechos de los niños y niñas ya que los adultos son los que tienen que velar que se respeten los derechos de los niños y fomentar la enseñanza de los mismos en los niños para que ellos los reconozcan ante cualquier

REFERENCIAS DIGITALES

- 1- www.cndh.org.mx/ninos_derechos_humanos
2. <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-fundamentales-delosninos/constitucion>
- 3- <https://www.freepikes/>
- 4- <https://www.shutterstock.com>



4.3 Sistematización de la experiencia

El 10 de marzo del año 2017, me presente a la Municipalidad de Villa Nueva, al área de información para solicitar una cita con el señor alcalde y poder tener una entrevista y exponer que yo tenía el deseo de realizar el Informe de Especialización Profesional Supervisado (EPS) en la institución que él dirige la cual no tuve respuesta ese día en donde la secretaria de recepción en información muy amable me acepto la carta de solicitud y me dijo que se estaría comunicando con migo fue hasta el mes de abril que recibí una llamada en donde me indican que me presente a una entrevista con la Lic. Anabella Guzmán Coordinadora de la oficina de la niñez y adolescencia en donde le expuse el trabajo que estaría realizando en la cual obtuve una respuesta favorable dándome el apoyo recibíendome la carta de solicitud.

4.3.1 Actores

Me presente a la oficina de la niñez y adolescencia en el trascurso de la tarde para platicar con la Lic. Anabella Guzmán Coordinadora de la institución en donde le comente que era estudiante de la Universidad de San Carlos y que de parte de la municipalidad de Villa Nueva me refirieron con ella para realizar mi EPS en la institución en la cual ella está a cargo en donde ella me comento que yo podía estar con ella en el área de capacitaciones de dicha institución.

Presentándome a todos los integrantes de la instrucción dándome así una explicación de todos los servicios que la institución presta a todos los niños y adolescentes que llegan para solicitar ayuda profesional en la institución.

4.3.2 Acciones

Durante el tiempo que se dedicó a la realización del Ejercicio Profesional Supervisado, se logró adquirir información con los capacitadores y niños, adolescentes de escuelas de varios sectores de Villa nueva.

Los capacitadores me involucraron a las capacitaciones que ellos realizaban en donde ahí pude observar la falta de información sobre los derechos de los niños ya que la institución le da más prioridad a la protección de los niños y adolescentes en referencia a violación sexual , secuestros y muchos temas más el cual no mencionaban los derechos de los niños.

Por la observación e involucrarme en el trabajo de la institución inicie a impartir en las escuelas que me establecían para capacitaciones los temas de los derechos de los niños y adolescentes realizando actividades para que los niños les interesara saber sobre los derechos de los niños y adolescentes

4.3.3 Resultados

Me presente nuevamente con la licenciada y encargada de la institución de oficina de la niñez y adolescencia para establecer horarios y escuelas en donde realizaría las capacitaciones a niños y niñas de la comunidad escolar del municipio de Villa Nueva, en donde dichas capacitaciones sobre los derechos de los niños y niñas fue de gran ayuda para conocer toda información sobre sus derechos realizado con actividades según las edades del grado al que se le impartía las charlas informativas.

4.3.4 Implicaciones

Fue muy emocionante observar como los niños y niñas de algunas escuelas del municipio de Villa Nueva empezaron a involucrarse y contando como se cumplía sus derechos a su alrededor siendo así un beneficio para su familias y en especial para los niños y niñas

4.3.5 Lecciones aprendidas

Puedo decir que el compartir con niños y niñas de las escuelas del municipio de Villa Nueva ha sido una experiencia única en donde me han transmitido esa energía y alegría que los caracteriza como niños y niñas también he aprendido de sus experiencias de sus familias y amigos y al mismo tiempo ellos aprendieron sobre la importancia de sus derechos como niños dentro de nuestra sociedad.

Realizando un diagnostico dentro de la institución avalada y avaladora con ayuda de la directora de la institución y capacitadores de dicha institución en donde luego realice una fundamentación teórica basada en derechos de los niños y niñas con sus bases legales de esta manera realice un plan de acción o de intervención en donde realice varias actividades con los niños y niñas de algunos centros educativos de Villa Nueva para luego trabajar en la realización de una ejecución y sistematización de la intervención realizando listas de cotejo para poder implementar el material informativo de los derechos de los niños y las niñas.

Implementando un material informativo sobre los derechos de los niños y las niñas me dio la oportunidad de transmitir la importancia de los derechos del niño y de la niña dentro de nuestra sociedad y enseñar a reconocerlos por medio de actividades realizadas los cuales están en mi material implementado para cualquier edad de los centros educativos.

Capítulo V

Evaluación del Proceso

5.1 Evaluación del diagnóstico

Se realizaron objetivos pertinentes con actividades programadas con técnicas de investigación las cuales fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico, luego se diseñaron instrumentos teniendo el tiempo suficiente para realizar el diagnóstico obteniendo la colaboración de los trabajadores de esta manera se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución describiendo el estado y la funcionalidad de la institucional determinando las carencias, deficiencias debilidades dando así priorización del problema a intervenir, teniendo una hipótesis acción. Se determinó el estado real de la institución utilizando una lista de cotejo (Ver lista de cotejó pág.125)

5.2 Evaluación de la fundamentación teórica

La etapa de fundamentación teórica consiste en la búsqueda de temas para luego obtener junto con una teoría en donde se presenta temas correspondientes con un contenido en la hipótesis acción en donde, ya con el contenido presentado se tuvo una claridad respecto al tema a definir con apoyo de fuentes consultadas, haciendo citas correctamente dentro de las normas del tema teniendo así bibliografías digitales en donde ya con los elementos requeridos para luego con las evidencias obtenidas tener un aporte para poder proceder a evaluar la fundamentación teórica con una lista de cotejo. (Ver lista de cotejó pág.126)

5.3 Evaluación del diseño del plan de intervención

Esta evaluación se completó la identificación del epesista con el problema priorizado en el diagnóstico teniendo la hipótesis acción correspondiente al tema priorizado con la ubicación de la intervención precisa y justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir siendo así el objetivo general expresa claramente con la intervención teniendo claro los objetivos específicos y actividades propuestas orientadas al logro teniendo en claro los beneficiarios y las

técnicas a utilizar con el tiempo asignado se determina el presupuesto con imprevistos identificando bien las fuentes el financiamiento se evalúa la evaluación del diseño con una lista de cotejo (Ver lista de cotejó pág.127)

5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención

En la evaluación de la ejecución se contribuyó con la elaboración de un material de derechos del niño con talleres de capacitaciones a la comunidad escolar, elaborando un material informativo sobre los derechos de los niños con actividades de aprendizaje pedagógico para promover que son los Derechos del niño capacitando el conocimiento de los Derechos de los niños.esta evaluación se evalúa con una lista de cotejo (Ver lista de cotejó pág.128)

5.5 Evaluación final del EPS informe final

La evaluación final se evalúa cada una de las fases del eps teniendo la portada y los preliminares indicados en cuanto al tipo de letra e interlineados presentando correctamente el resumen y cada uno de los capítulos debidamente desarrollados con un apéndice en donde aparecen los instrumentos de evaluación aplicados dando así las citas en un solo sistema desarrollando el informe con las indicaciones dadas con referencias y fuentes correspondientes se evalúa con una lista de cotejo (Ver lista de cotejó pág.128)

Capítulo VI

El Voluntariado

6.1 Plan de acción realizada

Plan de Acción para la ejecución del Proyecto.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Carné: 200617768

Epesista: Mildred Susana Figueroa López

Título del proyecto

Reforestación de árboles

Ubicación geográfica de la intervención

Municipio de Villa Nueva departamento de Guatemala. Parque Naciones Unidas

Gerente Ejecutor de la Intervención = epesista

Mildred Susana Figueroa López

Descripción de la Intervención

La intervención consiste en la plantación de árboles con niños, niñas y adolescentes de algunos establecimientos educativos para fomentar una conciencia para sostener el medio ambiente

Objetivos del Voluntariado

General

- Contribuir con reforestación en el municipio de Villa Nueva.

Específico

- Plantar árboles en el parque Naciones Unidas

Actividades para el logro de objetivos específicos

1. Solicitud de donación de árboles a empresa Monolit
2. Confirmación de donación de arboles
3. Solicitar permiso para plantación de árboles en parque Naciones Unidas
4. Ssolicitar permiso para llevar niños niñas, adolescentes a reforestación de árboles en centros educativos
5. Conocimiento de área de plantación para la reforestación de arboles
6. Explicar a los niños, niñas y adolescentes la importancia de reforestación y como plantar un árbol
7. Entrega de arbolitos a los niños, niñas y adolescentes para la plantación
8. Plantación de arbolitos en área de parque Naciones Unidas

Cronograma de actividades de ejecución del proyecto

Actividades descripción	Año 2018														
	Mayo				Junio										
	23				1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Solicitud de donación de árboles a empresa Monolit															
Confirmación de donación de arboles															
Solicitar permiso para plantación de árboles en parque Naciones Unidas															
Solicitar permiso para llevar niños niñas, adolescentes a reforestación de árboles en centros educativos															
Conocimiento de área de plantación para la reforestación de arboles															
Explicar a los niños, niñas y adolescentes la importancia de reforestación y como plantar un árbol															
Entrega de arbolitos a los niños, niñas y adolescentes para la plantación															
Plantación de arbolitos en área de parque Naciones Unidas															

Recursos

Humanos:

- comunidad estudiantil de escuela, instituto, y colegio

Materiales:

- Equipo de plantación
- Tijeras
- Pala

Físicos

Instalaciones del Parque Naciones Unidas

6.2 Sistematización de la acción realizada

Como proyecto de voluntariado se realizó la actividad de reforestación en el Parque Naciones Unidas que se encuentra localizado a 21.5 Km del Municipio de Villa Nueva en la carretera CA-9 sur, en dirección al Pacífico

Decidí realizar mi etapa de voluntariado con una actividad de reforestación fui a conocer el lugar en donde se iba a realizar la reforestación con trabajadores del parque, ya que ellos eran los encargados de indicarme el área en donde podía sembrar los árboles con el grupo de niños y niñas de un establecimiento educativo.

Procedí con la realización de una carta de solicitud para conseguir una donación de árboles en la empresa Monolit de Villa Nueva ya que me habían indicado que era una empresa que apoya el cuidado al medio ambiente explicando siempre el motivo del voluntariado en donde la respuesta a la solicitud fue aprobada por el departamento de compras de dicha empresa.

Un día antes de realizar la reforestación se fue a limpiar el área y hacer los agujeros en donde se plantarían los árboles esto fue posible con la colaboración de los cuidadores del parque Naciones Unidas.

Se habló con los directores de una escuela y un instituto y un colegio del municipio de Villa Nueva para invitar a que los estudiantes participaran en la actividad de reforestación que se realizaría en el parque Naciones Unidas del Municipio.

Los establecimientos invitados aceptaron siendo ellos la escuela Oficial Rural Mixta jornada Matutina Valle Verde con siendo ellos los grados de segundo y tercero , el instituto de Educación Básica Por Cooperativa “Colonia Eterna Primavera” una sección de Primero Básico y el Colegio Esmeralda II los alumnos de Cuarto Bachillerato.

Se fue a plantar el día 07 de Junio del dos mil dieciocho al llegar al parque el encargado del parque les dio una breve explicación de cómo se iba a realizar la reforestación y como ayudaría al municipio de Villa Nueva y al municipio vecino Amatitlán.

Se colocaron algunas palillos a los árboles para que las personas los pudieran observar y no los pisaran al pasar por el lugar las rocas se pintaron de color blanco para que el lugar se observara hermoso.

Fue una experiencia maravillosa e inolvidable en donde pude poner una aportación para salvar nuestro medio ambiente sembrando arbolitos junto con niños, niñas y adolescentes del municipio de esta manera aprendiendo a cuidar la naturaleza y valorar la poca que nos queda y tener ese ánimo y de recuperar más áreas verdes llena de árboles y flores y tener un medio ambiente limpio y agradable para todos los seres vivos que vivimos en este planeta

6.3 Evidencias y comprobantes



Área en donde se realizó la plantación de árboles con los alumnos fotografía tomada por la epesista



Grupo de colaboradores del Parque de Naciones Unidas fotografía tomada por la epesista



Grupo de alumnos que realizaría la actividad de reforestación fotografía tomada por la epesista



Grupo de alumnos caminado hacia la actividad de reforestación fotografía tomada por la epesista



Llegada al parque naciones unidas con todo el grupo de niños adolescentes
fotografía tomada por la epesista



Entrega de arbolitos los cuales se iban a plantar en el área asignada
fotografía tomada por la epesista



Encargado del Parque Naciones Unidas dando una plática informativa sobre Reforestación y pasos para plantar árboles fotografía tomada por la epesista



Entrega de árboles a los niños y niñas para plantar

fotografía tomada por la epesista



plantando arbolitos con los niños y niñas fotografía tomada por la epesista



Joven y niña plantando un arbolito fotografía tomada por la epesista



Actividad de reforestación con niños de la escuela Valle Verde

Fotografía tomada por la epesista



Actividad de reforestación plantando los arbolitos en las áreas indicadas por los encargados

fotografía tomada por la epesista

Guatemala 23 de Mayo de 2,018

Señorita:
Heidy Ramírez
Depto. de Compras
Empresa Monolit
Villa Nueva, Guatemala
Presente.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacer mi solicitud mediante la presente en su apoyo de donación de arbolitos para sembrar como parte de proyecto de voluntariado de mi Ejercicio profesional Supervisado – EPS. De la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en donde me identifico con número de carne 2006,17768.

En donde la siembre de arbolitos lo realizare sembrándolos con un establecimiento educativo del municipio de Villa Nueva.

Esperando su colaboración y su apoyo, me despido de usted, no sin antes expresarle mi agradecimiento.

Atentamente.

Mildred Susana Figueroa López
Estudiante de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carne: 200617768
DPI: 1970 76165 0101
Cel.: 58438648


Heidy Ramírez
28/05/18
MONOLIT

Guatemala 03 de Junio de 2,018

Señorita:
Mildred Susana Figueroa López
Villa Nueva, Guatemala
Presente.

Estimada señorita:

Nos complace saludarla e informarle por este medio la confirmación y el apoyo de la donación de 600 árboles para sembrar para la realización de su proyecto de voluntariado en el Ejercicio profesional Supervisado – EPS. De la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Apoyando así la iniciativa y el compromiso de cuidar el medio ambiente, deseándole éxitos en su proyecto a ejecutar me despido de usted.

Atentamente



Heidi Ramírez
Departamento de Compras
Teléfono: 6671-3102 EXT 3825

MONOLIT

www.grupomonolit.com

GUATEMALA EL SALVADOR HONDURAS NICARAGUA COSTA RICA PANAMÁ
PBX: (502) 2328-9800 PBX: (503) 2241-6600 Tel: (504) 2558-5600 Tel: (505) 2277-4097 Tel: (506) 2200-9961 Tel: (507) 6115-3555





INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA
"COLONIA ETERNA PRIMAVERA"
4ª. CALLE 5-45 ZONA 4 COLONIA ETERNA PRIMAVERA,
VILLA NUEVA. GUATEMALA

Villa Nueva 03 de Julio de 2018

CONSTANCIA

El infrascrito Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Colonia "Eterna Primavera" jornada vespertina hace constar que:

Mildred Susana Figueroa López

Estudiante de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad San Carlos de Guatemala, en la Facultad de Humanidades identificándose con carné No. 200617768, realizo durante el mes de junio del presente año el proyecto de voluntariado con los estudiantes de dicho establecimiento, el cual consistió en la reforestación de 600 arboles en el Parque Ecológico Naciones Unidas que se encuentra localizado a 21.5 km. Del municipio de Villa Nueva en la carretera CA-9 sur, en dirección al Pacífico.

Y para los usos legales que a la interesada convengan, extendo firma y sello la presente a los tres días del mes de julio del presente año.

Atentamente.

Erwin Abigail López

Director del establecimiento





6ª Calle 2-39 zona 1 Villa Nueva. Teléfono 66 31 31 58.

A QUIEN INTERESE

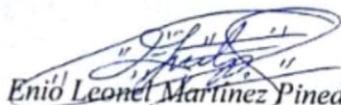
El Infrascrito Director del Colegio Esmeralda II, por este medio hace constar:

Mildred Susana Figueroa López

Estudiante de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la Facultad de Humanidades identificándose con carné No. 200617768, realizo durante el mes de Junio del presente año el proyecto de voluntariado con los estudiantes de dicho establecimiento, el cual consistió en la reforestación de 600 árboles en el parque Naciones Unidas que se encuentra localizado a 21.5 Km del Municipio de Villa Nueva en la carretera CA-9 sur, en dirección al Pacífico.

Y para los usos legales que le interesada convengan, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de julio del 2018.

Atentamente,


Enio Leonel Martínez Pineda
Director





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 13 de agosto de 2018.

A quien Interese:

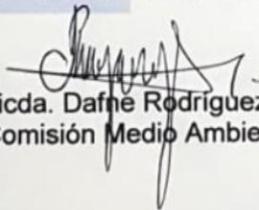
Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- **Mildred Susana Figueroa López**, con número de carnet **200617768**, participó en la reforestación en Parque Naciones Unidas que se encuentra localizado a 21.5 Km en la carretera CA-9 sur, en dirección al Pacífico, del Municipio de Villa Nueva, Guatemala el día 07 de junio de 2018 en los diferentes puntos de reforestación oficial, con la plantación de 600 árboles.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.


Licda. Dafne Rodríguez.
Comisión Medio Ambiente


Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Davila
Director Departamento de Extensión

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Conclusiones

Se Contribuyó con la elaboración de un material informativo y recursos didácticos de Derechos del niño y la niña con talleres y capacitaciones a la comunidad escolar.

Se elaboro un material informativo sobre los derechos de los niños con actividades de aprendizaje pedagógico para promover que son los Derechos del niño.

Se Capacito al personal de institución para implementar el material informativo y recursos didácticos sobre los derechos de los niños y niñas.

Recomendaciones

Las recomendaciones que se dan, van dirigidas a la directora de la Oficina de la Niñez y adolescencia del municipio de Villa Nueva

1. Elaborar periódicamente un diagnóstico de la situación de los avances o retrocesos de los niños y niñas de los establecimientos educativos en materia de Derechos de los niños y niñas el cual permite ir conociendo las temáticas contenidas en el Libro de actividades Aprendiendo y jugando los niños y sus derechos esto se lograra de acuerdo las circunstancias observadas en la investigación que los niños y niñas reconozcan sus derechos ante cualquier circunstancia de la vida diaria.

2- Incentivar al grupo de capacitadores para que tengan una mejor relación con los niños y niñas de los establecimientos siempre informándoles y enseñándoles cuales son los Derechos de los niños y niñas . Esto permitirá no solo focalizar y seleccionar los temas a desarrollar según edad y grado los cuales el Libro de actividades Aprendiendo y jugando los niños y sus derechos se adapta a los niños según su edad.

3- Fortalecer a los capacitadores y maestros de los establecimientos educativos con temas referentes a los Derechos de los niños y niñas ya que los adultos son los que tienen que velar que se respeten los derechos de los niños y fomentar la enseñanza de los mismos en los niños para que ellos los reconozcan ante cualquier situación.

Referencias Bibliográficas

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Protección Integral de la Niñez

Referencias virtuales

<http://www.villanueva.gob.gt/>

<http://www.villanueva.gob.gt/mision-y-vision-de-la-municipalidad-villanueva>

<https://www.villanueva.gob.gt/datos-generales-villanueva-guatemala>

<http://www.villanueva.gob.gt/organigrama-municipal>

http://www.cndh.org.mx/Ninos_Derechos_Humanos

<https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/10-derechos-fundamentales-de-los-ninos/>

<https://www.freepik.es/>

<https://www.freepik.es/search?query=NI%C3%91OS&format=search&sort=popular&page=1>

APÉNDICE

Apéndice N.º1

Plan de diagnóstico

A. Identificación o parte informativa

Institución avaladora: Municipalidad de Villa Nueva

Institución avalada: Oficina de la Niñez y Adolescencia de Villa Nueva

Epesista: Mildred Susana Figueroa López

B. Título

Plan de Diagnóstico de la Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Villa Nueva

C. Ubicación de la institución

1ª. Calle 7-95 zona 6, Colonia La Felicidad

D. Objetivos

- **Generales:**

Determinar el estado real de la institución utilizando técnicas de investigación, identificando la problematización para establecer un proyecto con una solución al problema.

- **Específicos:**

- Seleccionar técnicas necesarias para realizar la investigación
- Diseñar los instrumentos de investigación adecuadas a cada técnica
- Aplicar los instrumentos para obtener la información
- Determinar las carencias
- Problematizar las carencias
- Enunciar hipótesis en acción de las carencias
- Priorizar una carencia, problema, hipótesis en acción
- Selección del proyecto
- Establecer la viabilidad, factibilidad

E. Justificación

El diagnóstico se realiza para determinar e identificar la situación de una institución realizando así una lista de deficiencias fallas o carencias para que por medio de este se determine la situación real de la institución para evaluar los proyectos y actividades que realizan dentro de ella y así resolver algunos problemas aportando nuevas ideas y proyectos a realizar dentro de la institución.

F. Actividades

- Seleccionar técnicas de investigación
- Diseñar instrumentos para la realización de la investigación sobre la institución
- Aplicar los instrumentos
- Determinar las carencias de la institución
- Problematizar las carencias según la investigación
- Priorizar la carencia más importante de la institución
- Elección del proyecto para la institución
- Establecer el proyecto con una viabilidad y factibilidad dentro de la institución

G. Tiempo

El lapso que ocuparé para la realización del diagnóstico 25 de abril del año 2,017 finalizando el 3 de mayo del año 2,017

H. Técnicas e instrumentos

- Observación
- Encuesta
- Lista de Cotejo
- Entrevista
- Cuestionario
- Análisis FOD

I. Cronograma

		Año 2017														
Actividad		25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Mes de marzo																
1	Seleccionar técnicas de investigación															
2	Diseñar instrumentos para la realización de la investigación sobre la institución															
3	Aplicar los instrumentos															
4	Determinar las carencias de la institución															
5	Problematizar las carencias según la investigación															
6	Priorizar la carencia más importante de la institución															
7	Elección del proyecto para la institución															
8	Establecer el proyecto con una viabilidad y factibilidad dentro de la institución															

J. Recursos

Recurso humano:

- Directora de la institución
- Empleados de la institución

Equipo:

- Computadora
- Hojas
- Material didáctico para charlas
- Lapiceros
- Marcadores
- Crayones

K. Responsable

Epesista: Mildred Susana Figueroa López

L. Evaluación

Se verifican los logros de los objetivos específicos con una lista de cotejo para establecer la viabilidad y factibilidad del mismo para beneficio de la institución

Apéndice No 2

Instrumentos de investigación

Entrevista con directora de la Oficina de la Niñez y Adolescencia de Villa Nueva

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Ejercicio Profesional Supervisado

ENTREVISTA

¿Los padres de familia del municipio de Villa Nueva saben sobre la existencia de la institución y los servicios que brindan?

No todos los padres de familia tienen
conocimiento de las instituciones ya que hace
falta la publicidad.

¿Las charlas que imparten en las diferentes instituciones escolares son con instructores capacitados en el tema con anticipación a base de un material?

A los instructores se les da el material de
estudio para que lo estudien, pero no cuentan con
material para llevarlo a cabo.

¿Cuando imparten los temas dentro de las instituciones educativas dejan algún material didáctico o cartel para recordar sobre la plática y los temas impartidos?

Al impartir los temas, se les da una
plática acerca del tema, sin embargo, no
cuentan con materiales didácticos al momento
de impartirlos.

¿Cual cree usted que es el medio adecuado para informar a los niños y niñas sobre sus derechos?

por medio de charlas y actividades, para
que ellos estén enterados sobre cuales
son sus derechos

¿Los instructores que imparten las charlas informativas, les informan a los niños y adolescentes sobre sus derechos y obligaciones o solamente se dedican a los temas de protección?

Al impartir las charlas con respecto a los
derechos los instructores deben informar a los
niños y adolescentes cuales son sus derechos
como ciudadanos.

Encuesta para los capacitadores de la Oficina de la Niñez y Adolescencia de Villa Nueva

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Ejercicio Profesional Supervisado

Instrucciones: Contesta las siguientes preguntas marcando con una X la opción que creas según tu criterio

1- ¿Sabes que son derechos de la niñez y adolescente?

Si No

2- ¿Necesitas un material didáctico para poder preparar las charlas que impartes para una mejor exposición con los niños y adolescente?

Si No

3- ¿Crees que dentro de la institución hay deficiencia de material?

Si No

4- ¿Dentro del grupo de capacitadores escolares hay motivación e interés por impartir las charlas?

Si No

5- ¿Los niños y adolescentes del municipio saben y reconocen sus derechos Humanos?

Si No

Observaciones:

Nuestros niños no reconocen sus derechos ya que no hay materiales.

Apéndice No 3

Instrumentos de evaluación

Lista de cotejo para evaluación del Diagnóstico

No.	Indicador	Si	No
1.	¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X	
2.	¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X	
3.	¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X	
4.	¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X	
5.	¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X	
6.	¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución para la realización del diagnóstico?	X	
7.	¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X	
8.	Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución?	X	
9.	¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución?	X	
10.	¿Se determinó el estado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución?	X	
11.	¿Fue correcta la priorización del problema a intervenir?	X	
12.	¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X	
13.	¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X	

Lista de cotejo para evaluación de la Fundamentación teórica

No.	Indicador	Si	No
1.	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en la hipótesis acción?	X	
2.	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X	
3.	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X	
4.	¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un tema específico?	X	
5.	¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X	
6.	¿Se evidencia aporte del epesista?	X	

Lista de cotejo para evaluación del diseño del plan de acción

	Elemento del plan	Si	No	Comentario
1	¿Es completa la identificación de la Epesista?	X		
2	¿El Problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
3	¿La hipótesis- acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
4	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
5	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
6	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
7	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro de del objetivo general?	X		
8	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los Objetivos específicos?	X		
9	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
10	¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
11	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades?	X		
12	¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
13	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
14	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
15	¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		
16	¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X		

Lista de cotejo para evaluación de la ejecución y Sistematización de la intervención

No.	Indicador	Si	No
1.	¿Se Contribuyó con la elaboración de un material de Derechos del niño con talleres de capacitaciones a la comunidad escolar	X	
2.	¿Se elaboro un material informativo sobre los derechos de los niños con actividades de aprendizaje pedagógico para promover que son los Derechos del niño?.	X	
3.	¿Se capacito para el conocimiento de los Derechos de los niños?	X	

Lista de cotejo para evaluación final del eps con base al informe final

No.	Indicador	Si	No
1.	¿Se evaluó cada una de las fases del eps ?	X	
2.	¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del eps?	X	
3.	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto al tipo de letra e interlineados?	X	
4.	¿Se presenta correctamente el resumen?	X	
5.	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X	
6.	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X	
7.	¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X	
8.	¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X	
9.	¿las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes ?	X	

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 08 de Marzo 2017

Licenciado
GUILLERMO ARNOLDO GAYTAN MONTERROSO
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

MILDRED SUSANA FIGUEROA LÓPEZ
200617768

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión



cel: 43297087

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluir y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Correo: gagaytanm@gmail.com



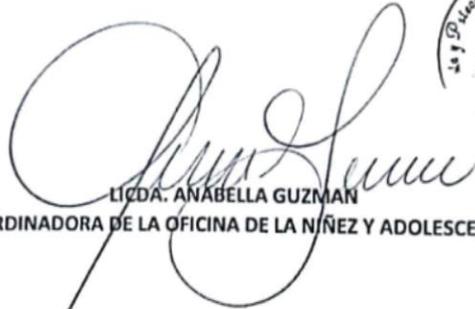
Guatemala 7 de Mayo de 2018.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES

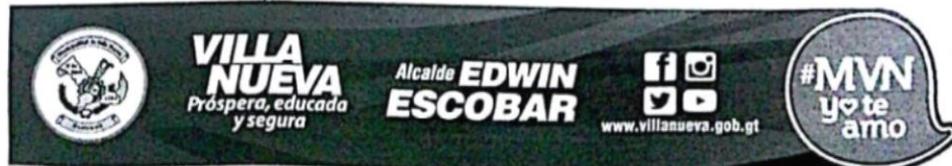
A QUIEN INTERESE

Reciba un cordial saludo de la Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Villa Nueva, el motivo de la presente es para informarle que la estudiante: Mildred Susana Figueroa López termino el proyecto de su EPS el cual fue aprobado y validado

Atentamente.



LICDA. ANABELLA GUZMAN
COORDINADORA DE LA OFICINA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA





Capacitacion sobre los derechos de los niños y niñas a empleados de la oficina de los niños y los adolescentes



Presentacion de ideas de como impartir los derechos de los niños y niñas a empleados de la oficina de los niños y los adolescentes



Capacitación sobre los derechos de los niños y niñas a empleados de la oficina de los niños y los adolescentes
Fotografía tomada por la epesista



Niños y niñas pintando en una actividad de los derechos de los niños y niñas Fotografía tomada por la epesista



Charlas informativas sobre los derechos de los niños y niñas en centros educativos Fotografía tomada por la epesista



Actividad con alumnos sobre los derechos de los niños Fotografía tomada por la epesista



Niños y niñas en charla informativa sobre actividad de los derechos de los niños y niñas Fotografía tomada por la epesista



Niños y niñas en actividad de los derechos de los niños y niñas Fotografía tomada por la epesista



Niños y niñas de centros educativos pintando y dibujando los derechos de los niños

Fotografía tomada por la epesista



Dibujos de actividad realizada con la comunidad escolar sobre los derechos de los niños y niñas

Fotografía tomada por la epesista